



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO



**ROL DEL ORIENTADOR COMO AGENTE PREVENTIVO DEL
MALTRATO INFANTIL EN LAS ESCUELAS BOLIVARIANAS DEL
MUNICIPIO ESCOLAR SAN BLAS SANTA ROSA**

Autores: Michela Decayette

Jonathan Guillén

Tutora: Dra. Nancy González

Naguanagua, Junio de 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO



**ROL DEL ORIENTADOR COMO AGENTE PREVENTIVO DEL
MALTRATO INFANTIL EN LAS ESCUELAS BOLIVARIANAS DEL
MUNICIPIO ESCOLAR SAN BLAS SANTA ROSA**

Trabajo presentado como requisito parcial para optar al Grado de Licenciado
en Educación mención: Orientación

Autores: Michela Decayette

Jonathan Guillén

Tutor: Dra. Nancy González

Naguanagua, Junio de 2014



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO



APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado, presentado por los ciudadanos **Michela Decayette y Jonathan Guillén**, para optar al Título de Licenciado en Educación mención Orientación, considero que dicho Trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Valencia a los ____ días del mes de _____ de 2014

Dra. Nancy González

Cl. 5462882



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO



APROBACIÓN DEL JURADO

ROL DEL ORIENTADOR COMO AGENTE PREVENTIVO DEL MALTRATO INFANTIL EN LAS ESCUELAS BOLIVARIANAS DEL MUNICIPIO ESCOLAR SAN BLAS SANTA ROSA

Por: Michela Decayette

Jonathan Guillén

Trabajo de Grado de Licenciado en Educación mención Orientación
aprobado, en nombre de la Universidad de Carabobo, por el siguiente jurado,
en la Ciudad de Valencia a los ____ días del mes de ____ del año 2014

Dra. Nancy González

CI. 5462882

DEDICATORIA

A Dios Todo poderoso nuestro guía espiritual, gracias por darnos el don de la vida.

A nuestros Padres, fuentes de inagotable tesón, quienes nos supieron guiar por la senda de la verdad y la sinceridad.

A nuestros hermanos, a ellos además de ser excelentes personas, desempeñan junto a nuestras madres el rol de padres y gracias a su carácter, amor y comprensión nos condujeron por el camino de la verdad y el bien. Ustedes que con su cariño de padres nos dan ánimo y fuerza para que en esos momentos de angustia y desesperación continuáramos; a ustedes le dedicamos este triunfo.

Michela Decayette

DEDICATORIA

En la vida nada es posible sin la intervención de Dios, que siempre está presente en cada momento de nuestras vidas, por eso este trabajo esta dedicado a Dios supremo por su labor de mentor y vigilante de mis acciones. Sin restar importancia a Mi Padre que donde se encuentre dejo en mi un legado importante de responsabilidad, seriedad y congruencia en mis actos, a Mi Madre que con su sonrisa y justicia adecuada moldeó mis actitudes con un horizonte marcado, a mi hermana que se que muy pronto estará haciendo una dedicatoria similar. Tambien dedico mi trabajo a Licda Yehinmy De León que aparte de asesorar esta presentación; es parte de mi vida me dio un hermoso fruto que siempre llevo en mi corazón y que tiene un año alegrándome la vida también a mi sobrino que con sus tremenduras me demuestra como podemos ayudar a moldear a los pequeños de la casa.

Jonathan Guillén

AGRADECIMIENTOS

En Primer lugar a Nuestro Dios. Así como, a nuestros esfuerzos, a la Universidad de Carabobo, a la facultad de Educación, por facilitarnos la oportunidad de cursar estudios en su prestigiosa casa.

A nuestra Tutora Nancy González, por haber contribuido de manera satisfactoria y por el gran apoyo brindado al desempeño, manejo y culminación del presente trabajo, a ustedes nuestra más sinceras palabras de agradecimiento por todo el esfuerzo realizado como rol de educadores

Michela Decayette

Jonathan Guillén

Nunca consideres el estudio como una obligación, sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber.

Albert Einstein

ÍNDICE GENERAL

	pp.
LISTA DE CUADROS.....	x
LISTA DE GRÁFICOS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA	
1.1 Planteamiento del Problema.....	4
1.2 Objetivos de la Investigación.....	12
1.3 Justificación de la Investigación.....	13
II MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	16
2.2 Bases teóricas.....	20
2.3 Bases epistemológicas.....	47
2.4 Bases Psicológicas.....	48
2.5 Bases Sociológicas.....	50
2.6 Bases legales.....	52
2.7 Definición de Términos Básicos.....	60
2.8 Sistemas de Variables.....	62
III MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Naturaleza de la Investigación.....	64
3.2 Tipo de Investigación.....	65
3.3 Diseño de Investigación.....	66
3.4 Población y Muestra.....	67
3.5 Técnica e Instrumentos de recolección de datos.....	68
3.6 Validez y confiabilidad del Instrumento.....	69
3.7 Técnica de Análisis de Datos.....	71
IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	73
V CONSLCUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones.....	95
Recomendaciones.....	101

REFERENCIAS.....	104
ANEXOS	
Anexo A: cuestionario.....	109
Anexo B: Formato de Validación del instrumento.....	112
Anexo C: Formato de validación.....	113
Anexo D: Hoja de validación.....	114
Anexo E: Confiabilidad del instrumento.....	115

LISTA DE CUADROS

	pp.
CUADRO	
1 Cuadro de operacionalización de las variables.....	63
2 Distribución de la población.....	67
3 Estratificación de la muestra.....	68
4 Cuadro de referencia para el método Alfa de Cronbach	71
5 Guía la toma de decisiones dentro del departamento de orientación de la escuela como estrategia en su rol de orientador	74
6 Diagnostica necesidades de los niños y niñas al inicio del año escolar.....	75
7 Conformar equipos interdisciplinarios para resolver conflictos externos que afectan la escuela.....	76
8 Ofrece soluciones viables ante cualquier situación problemática que pueda presentarse en la escuela.....	77
9 Realiza seguimiento de los casos visitando las familias involucradas.....	78
10 Promociona conductas saludables entre padres, representantes y sus representados.....	79
11 Fomenta el bienestar personal en los miembros de la familia del niño y niña de la escuela.....	80
12 Aplica técnicas preventivas como estrategia de protección a los niños y niñas de la escuela.....	81
13 Anticipa problemas que puedan afectar la conducta de los niños y niñas.....	82
14 Desarrolla competencia social hacia la comunidad.....	83
15 Reporta casos de maltrato físico en niños y niñas ante el Consejo de Protección.....	84
16 Recibe en el departamento de orientación casos de abandono...	85

17	Detecta maltrato infantil por negligencia en niños y niñas de la escuela.....	86
18	Identifica abuso sexual en los infantes.....	87
19	Ha percibido en los niños y niñas de la escuela consecuencias por maltrato emocional.....	88
20	Observa las condiciones individuales que manifiesta espontáneamente el niño y niña maltratado.....	89
21	Visita el hogar de los niños y niñas objeto de maltrato infantil para analizar las condiciones familiares y armar el caso.....	90
22	Evalúa las condiciones sociales en el entorno de la familia del niño y niña objeto de maltrato infantil.....	91
23	Establece prioridades para resolver los casos de maltrato infantil que requieren rápida solución.....	92
24	Pacta acuerdos con la familia para erradicar el maltrato en los niños y niñas.....	93
25	Respeto puntos de vista en cuanto a decisiones tomadas por el Consejo de Protección.....	94

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO	pp.
1 Toma de decisiones.....	74
2 Diagnostica necesidades.....	75
3 Conformar un equipo interdisciplinario.....	76
4 Ofrece soluciones.....	77
5 Realiza seguimiento.....	78
6 Promociona conductas saludables.....	79
7 Fomenta el bienestar personal.....	80
8 Aplica técnicas preventivas.....	81
9 Anticipa problemas.....	82
10 Desarrolla competencia social.....	83
11 Maltrato físico.....	84
12 Abandono.....	85
13 Negligencia.....	86
14 Abuso sexual.....	87
15 Maltrato emocional.....	88
16 Condiciones individuales.....	89
17 Condiciones familiares.....	90
18 Condiciones sociales.....	91
19 Establece prioridades.....	92
20 Pacta acuerdos con la familia.....	93
21 Respeta puntos de vista.....	94



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO



ROL DEL ORIENTADOR COMO AGENTE PREVENTIVO DEL MALTRATO INFANTIL EN LAS ESCUELAS BOLIVARIANAS DEL MUNICIPIO ESCOLAR SAN BLAS SANTA ROSA

Autores: Michela Decayette
Jonathan Guillén
Tutora: Dra. Nancy González
Fecha: Junio 2014

RESUMEN

El presente trabajo tuvo como objetivo, Determinar el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa. Adscrito a la línea de investigación de roles del orientador, por lo que se abordó la teoría de la orientación educativa tomando en consideración las interpretaciones que de ella hace Perdomo y otros (2009), también se abordó lo relacionado con el rol del orientador como agente preventivo según Mosquera (2010), y para maltrato infantil se tomaron en cuenta los postulados de la Organización Mundial de la Salud (2014) y los planteamientos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). La naturaleza del trabajo se encuentra enmarcada dentro de una perspectiva de tipo cuantitativa con un tipo de investigación de campo, de carácter descriptivo, diseño no experimental. Sujetos de estudio conformado por diez (10) prestadores del servicio de orientación entre orientadores y psicopedagogos, en la EBB Fermín Toro, EBB La California, EBB Simón Rodríguez, EBB Manuel García Guevara y EBB Jesús Granado Casare, pertenecientes a mencionado municipio escolar adscrito a la Zona Educativa Carabobo. La información se recaudará mediante un cuestionario de respuestas cerradas contenido de veintiuno (21) ítems según escala de likert (siempre, casi siempre, algunas veces, casi nunca, nunca). Se determinará la validez de contenido, para la confiabilidad se considerará el método de alfa de cronbach. La información obtenida se analizará tomando en cuenta el porcentaje de respuestas en cada opción, el promedio y desviación de las puntuaciones, Los resultados se visualizaran en gráficos para posteriormente obtener las conclusiones y recomendaciones.

Descriptores: Rol del orientador, Maltrato Infantil
Línea de investigación: Ética y Orientación

INTRODUCCIÓN

La educación en términos generales significa conducir al individuo a obtener conocimiento en cualquier área de la vida, y desde el punto de vista educativo orientar es un proceso sistemático que ayuda al estudiantado a desarrollarse personal, académica y vocacionalmente durante su inserción en el centro educativo. De ahí, que el principal rol del orientador es identificar necesidades educativas en los estudiantes. Además es el medio que comunica la escuela con la familia y otros actores educativos.

En este sentido, es considerado como agente preventivo, porque está en la capacidad de detectar situaciones entorno a problemáticas que puedan afectar a los niños y niñas en edad escolar. Una de las situaciones más comunes es el maltrato infantil que según la Organización Mundial de la Salud (2014), es considerado como los abusos, desatención en menores de dieciocho (18) años, encontrándose del tipo psicológico, abuso sexual, negligencia y explotación comercial u otro ejemplo que cause daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o colocar en peligro su supervivencia.

Cabe agregar, el papel del orientador en las escuelas, es esencialmente importante en las labores de prevención, identificación y notificación de las situaciones de maltrato infantil, ya que pueden observar en los niños y niñas conductas agresivas que puedan ser consecuencia de este problema. Es por ello, que este trabajo de investigación tiene como propósito determinar el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa.

Para llevar a cabo este propósito, en la investigación se ha descrito cómo puede detectarse el maltrato infantil desde la escuela en el nivel de educación primaria y cómo el orientador puede abordar la situación con la familia y los entes encargados de velar por los derechos de los niños y niñas en Venezuela, tal como lo es el Consejo de Protección. En virtud de lo expuesto, la investigación se estructura en cinco capítulos a saber:

Capítulo I: comprende todo lo relacionado al planteamiento del problema, se establece el objetivo general y los específicos que indican los alcances y medios que permiten lograr las metas de este trabajo y la justificación e importancia donde se señala las razones teóricas, prácticas y metodológicas del por qué hacer la investigación.

Capítulo II: corresponde al marco referencial, el cual comprende los antecedentes de la investigación, bases teóricas, filosóficas, psicológicas, sociológicas y legales, así como la definición de términos básicos que están relacionados con la investigación y el sistema de variables con su respectivo cuadro de Operacionalización.

Capítulo III: en esta sección se desarrolla el marco metodológico, el cual está conformado por naturaleza de la investigación tipo de investigación, diseño de la investigación, población y muestra, técnicas e instrumentación de recolección de datos, validez y confiabilidad del instrumento y las técnicas de análisis de los datos.

Capítulo IV: presenta el análisis de los resultados mediante la tabulación e interpretación de los datos obtenidos después de aplicado el instrumento y las técnicas. Los resultados en este capítulo se presentaron a través de cuadros y gráficos circulares, los cuales permitieron tener una visión más precisa del análisis. Posteriormente se destacan las conclusiones

las cuales representan el cierre del trabajo de investigación, así como también se evidencian los principales resultados y aportes más significativos que deben vincularse con las recomendaciones que son las sugerencias que el investigador hace con respecto al caso estudiado.

Capítulo V: está conformado por las conclusiones como respuesta a los objetivos específicos, y las recomendaciones derivadas de las conclusiones, ambas evidencian los principales hallazgos y aportes más significativos del estudio.

Estos capítulos fueron desarrollados cumpliendo con el desarrollo de la línea de investigación correspondiente a ética y orientación bajo criterios metodológicos requeridos para abordar la realización de un Trabajo de Grado.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

En la apertura del siglo XXI, la orientación se ha ido configurando como un elemento fundamental en el ámbito educativo. Desde la perspectiva más general, la teoría de la orientación según Manzanares (2012) plantea como supuestos básicos que “orientar es guiar, conducir, indicar de manera progresiva para ayudar a las personas a conocerse a sí mismas y a conocer el mundo que las rodea” (p. 21), es por tanto auxiliar a un individuo a clarificar la esencia de su vida, y comprender que él es una unidad con significado capaz de usar su libertad, dignidad personal dentro de un ambiente de igualdad de oportunidades y actuando con responsabilidad.

A escala internacional existen organismos que reúnen y desarrollan información sobre orientación educativa tales como la American Association for Counseling and Development en Norteamérica, la Association Internationales d'Orientation Scolaire et Professionnelle en Europa, realizan esfuerzos para resolver problemáticas específicas en torno a la familia, escuela, sociedad, ya sea de guía o consejo, y hacen especial énfasis en que la orientación educativa escolar, tiene como función ayudar a los educandos a valorar y conocer sus propias habilidades, aptitudes, intereses y necesidades educacionales, así como aumentar su conocimiento de los requisitos y oportunidades tanto académicas como profesionales.

Ahora bien, la orientación escolar, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, 2010), “es un proceso donde el orientador profesional proporciona estrategias de ayuda a los individuos para lograr el conocimiento y dirección de sí mismos, necesario para lograr una adaptación máxima a la escuela, hogar y

comunidad” [En línea]. En la actualidad, la orientación tiene la connotación de ser una síntesis de muchos servicios y funciones, los cuales son importantes desde el inicio hasta el final de la experiencia escolar del estudiante dependiendo fundamentalmente de sus requerimientos.

En esta perspectiva el rol del orientador como agente preventivo, para (ob. cit), es prestar servicios de carácter informativo e indagatorio al personal de la escuela, así como principalmente ofrecerles a los estudiantes la oportunidad de recibir ayuda individual por medio del asesoramiento y detectar necesidades u observar situaciones que le puedan estar generando alguna inquietud ya sea en el ambiente escolar, familiar y social. Entre dichas situaciones, cabe mencionar el maltrato infantil, el cual según la OMS (2014), se refiere a

los abusos y la desatención de que son objeto los menores de dieciocho (18) años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de la pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil. [En línea]

Esto significa que el maltrato infantil está asociado a cualquier acción ya sea física, sexual o emotiva, inclusive el descuido no accidental en el trato que se le da a un menor por parte de sus padres o personas a cargo del

cuidado de los mismos, sobre todo cuando los efectos son el daño físico o psicológico.

Cabe resaltar, el maltrato infantil, es un problema mundial con severas consecuencias que pueden durar en el individuo toda la vida. Para (ob. cit), los estudios internacionales aproximan que un veinte (20) por ciento de las mujeres y un 5 a 10 por ciento de los hombres manifiestan haber sufrido abusos sexuales en la infancia, mientras que un veintitrés (23) por ciento de las personas de ambos sexos refieren maltratos físicos cuando eran niños. Además muchos niños son objeto de maltrato psicológico o emocional y víctimas de desatención.

Según cifras del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, 2014), en el mundo existen doscientos setenta y cinco (275) millones de niños que son maltratados con golpes, insultos, humillaciones y abandonos. De igual forma una cantidad significativa son obligados a trabajar, y en el actual mundo tecnológico son forzados a realizar prácticas pornográficas. De hecho la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2010), estima que en todo el mundo, alrededor de doscientos quince (215) millones de niños de menores de dieciocho (18) años trabajan mucho a tiempo completo. En África subsahariana, 1 de cada 4 niños de 5 a 17 años trabaja, en comparación con 1 de cada 8 en Asia y el Pacífico, y 1 de cada 10 en América Latina.

De acuerdo con el organismo citado, aunque la prevalencia del trabajo infantil ha disminuido en los últimos años excepto en África subsahariana, donde va en ascenso en niños con edad comprendida entre los 5 y 14 años, sigue afectando el desarrollo físico y mental de los niños, niñas y

adolescentes e interfiriendo con su educación. No obstante, la Unicef (ob. cit), colocó a México, en el primer lugar de maltrato infantil por la cantidad de casos de violencia física, abuso sexual y homicidios de menores de 14 años, sin embargo, sólo el treinta y cuatro 34 por ciento de los jóvenes mayores de 15 años no atestiguaron en la niñez la violencia física de sus padres, mientras que el sesenta y seis (66) por ciento restante, ha vivido al menos una de las formas de violencia.

Seguidamente Paraguay con un sesenta y uno (61) por ciento de los menores y adolescentes informan haber sido víctimas de cualquier tipo de violencia por parte de sus padres y familiares cercanos, mientras que de ellos la mitad representando el cincuenta y dos (52) por ciento recordó haber sufrido por primera vez maltrato físico entre los 3 y 5 años de edad. Para la Unicef (ob. cit), lo sorprendente es que pese a que seis de cada diez menores y adolescentes sufren maltrato, el noventa y dos (92) por ciento de ellos consideran que su relación con ambos padres es buena o muy buena.

Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2010) aseguró que en ese año recibió cuarenta mil trescientas diecinueve (40.319) denuncias de maltrato infantil, ocho mil ciento noventa y siete (8.197) por abuso sexual y un mil noventa y cinco (1.095) por explotación laboral infantil. En los últimos tres años Bogotá se ha convertido en la ciudad con más casos de maltrato infantil registrado, con veinte ocho mil seiscientos veinticuatro (28.624) denuncias y también lidera las denuncias por abuso y explotación sexual con cinco mil doscientas veinticuatro (5.224).

En Venezuela, los organismos encargados de investigar sobre maltrato infantil son los consejos municipales de protección de niños, niñas y adolescentes, así como también cualquier cuerpo policial, defensoría del pueblo, protección civil o la oficina de prevención del delito, los cuales

trabajan en conjunto y son los encargados directos de recibir denuncias de maltrato infantil.

Cabe señalar, según una entrevista realizada por Peña (2012) al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas publicada en prensa,

Al maltrato infantil se le denomina el abuso físico, sexual o mental hacia un menor y lamentablemente es uno de los males que adolecen a la sociedad; afectando cada vez con más frecuencia el bienestar y sano desarrollo de los niños, niñas y adolescentes venezolanos. A pesar de que las cifras puedan representar una investigación con mayor profundidad para garantizar soluciones eficaces ante este recurrente conflicto, es difícil acceder a estadísticas nacionales que describan la situación en el país, sin embargo se pudo conocer que, según el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), en el año 2004 se produjeron 2070 denuncias de lesiones contra la integridad física de los menores. La mayoría de estos delitos (1800 casos) son relacionados con violencia sexual (violaciones, actos lascivos, incesto, acto carnal, entre otros), siendo las niñas y adolescentes la víctimas más frecuentes. (p. 1)

De acuerdo con lo referido, Peña (ob. cit) explica, que generalmente estas agresiones son generadas por los padres, hermanos o familiares que

irrespetan los derechos humanos utilizando como excusas formas arcaicas de infundir respeto, moralismo y educación, cáusticamente estas personas son las encargadas de brindar seguridad, protección, dignidad, amor, instrucción, valores, derechos y deberes. Este flagelo influye de una manera negativa en el desarrollo cognitivo y emocional del niño o niña dentro de la sociedad venezolana, incidiendo en la conducta de estos, dentro y fuera de las instituciones educativas con actos de agresión, indisciplina, irrespeto, falta de atención, bajo rendimiento, entre otros.

A nivel regional, específicamente el estado Carabobo, el Consejo Municipal de Protección al Niño, Niña y Adolescente, ha reportado que sólo el treinta (30) por ciento de los casos de maltrato infantil son denunciados ante las autoridades, tal como lo indica representantes de la Secretaría de Desarrollo Social de gobierno carabobeño Figueroa (2007).

Según el seguimiento realizado por el Consejo Estatal de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (Cedna) actualmente denominado Idena (instituto autónomo consejo nacional de derechos del niño, niña y adolescente), el subregistro, en el caso de las clases populares, se debe al desconocimiento sobre la existencia de instituciones encargadas de proteger a los menores, bien sea por la ignorancia de que algunas conductas y el temor a mayores represalias por parte del generador de la situación violenta.

Para Figueroa (ob. cit), con respecto a las clases con mayor poder adquisitivo, no se denuncia por la dependencia económica hacia la persona que produce la situación, por vergüenza con el entorno familiar o social y por la falsa creencia de que la conducta del individuo generador de la violencia pueda mejorar. También enfatiza que en todas las clases sociales se ha

evidenciado, manipulación de algunos padres hacia sus hijos para obligarlos a mentir sobre su realidad familiar.

Según los registros del Consejo municipal de derechos del niño, niña y adolescentes (CMDNNA , 2013) en Valencia estado Carabobo, se manejan 631 casos de maltrato físico, 945 de maltrato psicológico y 511 de maltrato verbal. Se registraron 417 casos de abandono y 121 en situaciones de riesgo. Estos problemas afectan generalmente a menores entre ocho y 11 años de edad.

A propósito de lo anterior, los CMDNNA, representados geográficamente en todo el país, poseen la facultad plena para tratar la vulnerabilidad de los derechos establecidos en la legislación venezolana: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), el Código Civil (CC, 1982) y la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescentes (LOPNA, 2002). Es decir velar por la protección integral, derechos difusos y colectivos de los niños, niñas y adolescentes.

En la actualidad existen los denominados Consejos de Protección el cual según el artículo 158 de la LOPNA son “órganos administrativos que en cada municipio y por mandato de la sociedad, se encargaran de asegurar la protección en casos de amenaza o violación de los derechos y garantías de uno o varios niños, niñas y adolescentes individualmente considerados” (p. 21).

Por ello, la familia, el Estado, la Escuela y la sociedad tienen la responsabilidad de hacer cumplir las disposiciones legales para evitar los abusos físicos de los niños y niñas en búsqueda de su desarrollo integral, siendo los padres quienes se le asigna principalmente la obligación de hacer que estas leyes se ejecuten para proteger al niño, niña y adolescente del

maltrato físico, así como también las instituciones educativas están en el deber de detectar problemas de maltrato físico en los infantes.

Hay que reflejar que las instituciones educativas no reportan los casos de maltrato infantil oportunamente al consejo de protección, situaciones como estas están presentes en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa en Valencia estado Carabobo, los cuales a través de la prevención deben brindarle a los niños y niñas entre edades comprendidas de 6 a 10 años, la atención adecuada y la orientación sobre el desarrollo armónico que debe existir en las relaciones entre padres e hijos. Así como emplear estrategias para la detección de posibles maltratos físicos en el hogar. Cabe señalar estas escuelas son las siguientes EBB Fermín Toro, EBB La California, EBB Simón Rodríguez, EBB Manuel García Guevara y EBB Jesús Granado Casare, pertenecientes a mencionado municipio escolar adscrito a la Zona Educativa Carabobo.

A pesar que la LOPNA está vigente, en el estado Carabobo muchas de las situaciones de maltrato no son reportados o denunciados ante este organismo por testigos de la comunidad, sin embargo en la escuela este tipo de agresiones puede ser manifestado e incluso tomado el caso por el experto escolar y pasar el expediente al Consejo de Protección, ente encargado de hacer cumplir con tal normativa.

No todas las Escuelas Bolivarianas cuentan con un orientador, pero las mencionadas en este trabajo si poseen esa figura. No obstante, según información suministrada por el Consejo de Protección entrevista informal no estructurada, no existe ningún reporte o denuncia de casos de maltrato infantil en niños que cursan estudios en mencionadas instituciones. Además

algunos de los directivos en comunicación oral con los investigadores, reseñaron que los orientadores sólo se han venido desempeñando como psicopedagogos y en algunos casos de consejería escolar, sin realizar indagaciones profundas sobre maltrato infantil.

Esto se debe a la falta de un diagnóstico familiar y social en que se desenvuelven los infantes a pesar de que se realiza trabajo social y en muchas de las circunstancias los niños no expresan situaciones que representen amenazas por parte de sus padres o cuidadores. De continuar, esta desinformación, el rol del orientador como agente preventivo no se estaría ejerciendo en tales escuelas, por ello este trabajo tiene como propósito realizar una indagación sobre el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa.

En virtud de lo expuesto se formulan las siguientes interrogantes:

¿Qué estrategias emplea el orientador para la detección del maltrato infantil en niños y niñas de las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa? ¿Cuáles son los factores que inciden en el maltrato infantil en niños y niñas de las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa? ¿Cómo puede establecerse el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Analizar el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa.

1.2.1 Objetivos específicos

Identificar las estrategias que emplea el orientador para la detección del maltrato infantil en niños y niñas de las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa

Describir los factores que inciden en el maltrato infantil en niños y niñas de las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa

Determinar el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa.

1.3 Justificación de la Investigación

Desde la escuela el maltrato infantil debe prevenirse porque eso garantiza al niño y niña la salud física y emocional óptima, por ello, la intervención del orientador como agente preventivo es importante para ayudar tanto a los infantes como a sus padres. a reducir los costos individuales, médicos y sociales relacionados a los riesgos de maltrato.

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño, niña una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de (1924), sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el (20 de noviembre de 1959), y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento" El Art. 19 de este tratado internacional dispone que

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo custodia de sus padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. [En línea]

Un niño, según la ley orgánica de Protección al Niño, Niña y Adolescente, LOPNA, considerado como tal en este sentido a todo menor de 18 años, es maltratado o abusado cuando su salud física o mental o su seguridad están en peligro, ya sea por acciones u omisiones llevadas a cabo por la madre o el padre u otras personas responsables de sus cuidados, produciéndose el maltrato por acción, omisión o negligencia. Actualmente la sociedad venezolana está inmersa en un ambiente lleno de violencia, situación de la que desafortunadamente no escapan los niños.

El maltrato infantil, ha llegado a ser un problema que se incrementa en forma alarmante. Aun cuando en Venezuela no se tienen cifras precisas de la magnitud del mismo, se infiere que su presencia es cada vez más

evidente. Por esto es necesario difundir el conocimiento sobre este problema en el ámbito escolar, con la finalidad de prevenirlo, identificarlo e iniciar su abordaje desde el enfoque de la orientación, evitando de esta forma las consecuencias y los efectos tan intensos que tiene sobre el ser humano. Bajo la perspectiva señalada, este trabajo de investigación se justifica en varias dimensiones: desde el punto de vista práctico, para tener una educación de calidad como lo establece el CNB (2007), hay que contar con profesionales de calidad comprometidos con la educación del país fortaleciendo sus conocimientos y que esté abierto a los cambios.

Otro aspecto relevante de la investigación es el impacto social que caracteriza este tema, ya que los niños nunca denunciarán los maltratos de que son objeto, pues no están al tanto de sus derechos y tienden a verlo como algo natural, igual que algunos adultos. De esta manera el estudio se justifica desde el punto de vista institucional ya que la participación de los profesionales de la orientación educativa como agentes preventivos es relevante puesto que el propósito es beneficiar a los niños y niñas objeto de maltrato que asisten a las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa.

Es de vital importancia que los padres reflexionen sobre la situación que viven y establezcan mecanismos de reconocimiento, donde puedan identificar si sus conductas son factores de perturbación o destrucción de la armonía familiar que se quiere lograr para los niños y niñas de la sociedad venezolana; conllevando a la aceptación de ayuda profesional con la finalidad de establecer un cambio radical en la aplicación de estrategias de crianza, educación e instrucción, fortaleciendo herramientas afectivas para la gestación de la felicidad de sus hijos a lo largo de crecimiento.

En lo teórico, la investigación es importante porque se aborda el rol del orientador, porque es necesario explicar que el maltrato infantil lejos de favorecer el aprendizaje del niño, lo desvirtúa, no permite la adecuada comprensión de normas y parámetros de convivencia pacífica. Con base en las perspectivas filosóficas, psicológicas, sociales y legales de la orientación, puede vincularse con las leyes que establecen los derechos de los niños y niñas en caso de estar expuestos a situaciones de maltrato infantil, y es ahí donde el orientador actúa como agente preventivo desde la escuela.

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

Para Hernández, S. Fernández, C. y Baptista, P. (2010), el marco referencial “es un compendio escrito de artículos, libros y otros documentos que describen el estado pasado y actual del conocimiento sobre el problema de estudio. Ayuda a documentar cómo la investigación agrega valor a la literatura existente”. (p. 64). Este apartado comprende dos etapas, la revisión de la literatura, vinculada a la consulta y obtención de bibliografía y otros materiales útiles para los propósitos del estudio, de donde se extrae y recopila información relevante, es decir los antecedentes de investigación y interrelacionados al problema planteado, y la otra etapa es la adopción de la

teoría conformada por un conjunto de constructos y referentes teóricos que guardan relación con las variables de estudio y objetivos de investigación.

2.1 Antecedentes de la Investigación

De acuerdo con estudios realizados por diversos autores y de los cuales resultan inherentes al objeto de esta investigación, se tomaron en consideración los de mayor relevancia, puesto que se vinculan con el rol del orientador y el maltrato infantil, valiéndose de teorías que guardan relación con la temática actual. Cabe señalar, Hernández y otros (ob. cit), explican que los antecedentes “son documentos que contienen los resultados de estudios previos como libros, antologías, monografías, tesis y disertaciones, documentos oficiales, reportes de asociaciones, trabajos presentados y publicados en internet, entre otros” (p. 66). Dentro de esta perspectiva se describieron las siguientes investigaciones:

Rodríguez, A. (2012), elaboró un trabajo de grado denominado “Diseño de estrategias pedagógicas para abordar el maltrato infantil en el Centro de Educación inicial “Rafael Vidal Guía” de Valle de la Pascua, Estado Guárico, para optar al título de Magíster en Educación Inicial de la Universidad Latinoamericana del Caribe. El objetivo general consistió en proponer estrategias pedagógicas para el enfoque del maltrato infantil en niños y niñas del Centro de Educación Inicial “Rafael Vidal Guía” en Valle de la Pascua, municipio Leonardo Infante, estado Guárico

La metodología se abordó a través de la modalidad de proyecto factible, apoyado en un trabajo de campo con un diseño no experimental. La población al igual que la muestra estuvo representada por 12 docentes, 3 auxiliares y 60 educandos entre niños y niñas. Aplicaron como técnicas la observación directa y la encuesta y como instrumento de recolección de

datos el cuestionario. Emplearon el análisis estructurado para la presentación de los datos, obteniendo como conclusión la importancia que posee el desarrollo socio-emocional de los niños y niñas en el nivel de educación inicial y la función que tienen los docentes de identificar posibles casos de maltrato infantil para realizar las notificaciones a los organismos respectivos encargados de hacer cumplir la ley sobre los derechos de los niños y niñas en Venezuela, tal como lo es la LOPNA.

El aporte de este trabajo, es en cuanto a las bases legales puesto que especifica cada uno de los artículos que están vinculados con los derechos de los niños, niñas y adolescentes en caso de estar sometidos a situaciones de maltrato infantil.

Por su parte, Vargas, M. (2012), en el trabajo titulado “Aplicación de la medida de separación de la persona que maltrate a un niño, niña o adolescente en su entorno, en el Municipio San Diego estado Carabobo”, para optar al título de Abogado de la Universidad José Antonio Páez. El objetivo general se centró en analizar la aplicación de la medida de separación de la persona que maltrate a un niño, niña o adolescente en su entorno, en el Municipio San Diego estado Carabobo. En este sentido realizó el estudio de los casos en el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes reportados por requerir la medida de separación. La metodología de investigación fue analítica con un diseño documental descriptivo. La técnica utilizada fue la observación participante mediante instrumentos como la libreta de notas.

Las conclusiones señalan que se evidenció que para poder aplicar la medida de separación debe existir un hecho que afecte la integridad física de

un niño, niña o adolescente, así como lo establece la Ley Orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes (LOPNNA)

El aporte de la investigación al presente trabajo se basa en los diferentes tópicos tratados sobre el maltrato infantil en sus tipos y modalidades, a su vez permitió obtener información de cuáles son los pasos para que intervengan las autoridades cuando se trata del agravio contra un niño, niña o adolescente, además ofreció valioso aporte en cuanto los procedimientos a ser usada cuando sucede este tipo de eventualidad.

Perdomo, L. y Santiago, K. (2010), realizaron una investigación titulada “Factores que ocasionan el maltrato infantil de tipo abuso sexual en niños y niñas de 4 a 6 años, en el Barrio Coralito Barinas Estado Barinas. Para optar al título de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional Experimental De los Llanos Centrales Rómulo Gallego Aula móvil San Cristóbal. Se planteó como objetivo general determinar los factores que ocasionan el maltrato infantil de tipo abuso sexual en niños y niñas de 4 a 6 años, en el Barrio Coralito Barinas Estado Barinas.

La metodología empleada fue el trabajo de campo de naturaleza descriptiva y diseño no experimental, la población estuvo conformada por 729 habitantes (familias), de los cuales seleccionaron una muestra al azar de 100 habitantes (familias), aplicando un instrumento para la recolección de datos tipo encuesta con quince ítems (15) preguntas dicotómicas de alternativa si/no. Fue validado por juicio de Expertos, así como la aplicación de la formula estadística del Coeficiente Kuder-Richarson para determinar la confiabilidad. La información, fue procesada mediante fórmulas estadísticas.

Las conclusiones muestran que al identificar los factores socio familiares y socioculturales que presentan las familias de los niños y niñas que han

sido víctimas del maltrato infantil de tipo abuso sexual, por lo general no conviven con sus dos padres y hermanos, además viven en condiciones de hacinamiento y no existe una comunicación abierta entre los miembros que integran la mayoría de las familias, tampoco manifiestan cariño y amor entre padres e hijos. Y si son los padres que aplican este tipo de maltrato infantil están bajo efectos del alcohol y drogas.

El aporte a la investigación es de suma importancia en cuanto a los diferentes enfoques teóricos acerca de los factores socio familiar y socio cultural, puesto que sirve para detectar desde la escuela conductas manifiestas por los niños y niñas tales como temor, tristeza y desconfianza a los adultos y los desconocidos, como consecuencias de maltrato infantil por abuso sexual.

De igual importancia se tiene el trabajo monográfico de González, W. y otros (2009), denominado “Maltrato psicológico, físico y su relación con la convivencia familiar de los estudiantes”. El objetivo general consistió en determinar la relación existente entre el maltrato físico y psicológico y la convivencia familiar en los alumnos de la Unidad Educativa Nacional Liceo Bolivariano Emilio Constantino Guerrero. La monografía publicada se apoyó en la investigación documental, abordando fuentes secundarias sobre las causas y consecuencias del maltrato infantil, generando como conclusiones que el maltrato infantil ha ocasionado un marcado impacto en la sociedad venezolana debido a la influencia negativa sobre algunos menores, que por lo general es aplicada por los padres, familiares o terceras personas. Estos daños influyen directamente en el niño y no se olvidarán de ello por el resto de su vida.

La relación que guarda este trabajo consultado con la investigación actual es el abordaje teórico conceptual, pues los autores muestran con especificidad que la característica fundamental del maltrato físico es el uso de la violencia, propositiva, repetitiva y cuya finalidad es causar dolor. Y sugieren que al ser detectado en los centros educativos puede prevenirse y ser tratado adecuadamente.

2.2 Bases teóricas

Se relacionan a los enfoques o teorías que van a explicar la problemática que se presenta, orientando los hechos significativos y relacionándolos con el contexto a estudiar, es por ello que representan la coherencia de la investigación planteada. Según Arias (2009), “comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado” (p. 14). Bajo esta concepción, la fundamentación teórica que estructura esta investigación, permite explicar y analizar las teorías que tienen relación con la problemática planteada, por lo tanto contribuye con el desarrollo de los objetivos establecidos y su relación con los aportes de las teorías referidas. A continuación se describe sobre lo siguiente:

Orientador

El rol del orientador educativo es la persona que se prepara profesionalmente para guiar al individuo en los problemas inter e intra personales, asociados con la toma de decisiones, desarrollo humano, conducta, adquisición y desarrollo del bienestar personal. Dicho de otro modo, el orientador asiste al orientado para que logre un crecimiento saludable, capacitándolo para enfrentar aquellas situaciones, problemas u obstáculos que suelen presentarse durante su desarrollo.

En la toma de decisiones, Mosquera (2010), explica que la relación se considera al individuo como una persona autónoma, con valores, necesidades, intereses y con dominio propio que solicita orientación para encontrar respuestas a través del ofrecimiento de soluciones por parte del orientador a sus situaciones particulares de vida, además realiza un diagnóstico para detectar necesidades inherentes a situaciones que puedan estar afectando al orientado. En cuanto al desarrollo humano, el autor enfatiza que el orientador es la persona dispuesta para facilitar y estimular el progreso de sus habilidades personales y profesionales dentro del proceso, así como el aprendizaje.

Durante el trabajo de orientar, la persona adquiere y desarrolla el bienestar personal, y a través de equipos interdisciplinarios se puede instaurar una propuesta de un caso en común para determinar las formas de abordarlo en el contexto, así como establecer las relaciones significantes que tienen dentro de la institución educativa. También ofrece soluciones viables, a problemas, es decir, procura alcanzar una comprensión más amplia de la situación de los escolares para obtener un detallado análisis de la situación que presenta el orientado, con la finalidad de atender aspectos fundamentales a considerar durante la resolución del caso, de igual forma hacer el continuo seguimiento para que no se presente o desarrolle nuevamente el caso.

Por su parte, el orientador utiliza técnicas y estrategias generales no sólo después del problema sino para detectarlos y prevenirlos. En este sentido el principio de la prevención en el orientador, se basa en la necesidad de

preparar a las personas para la superación de las diferentes crisis de desarrollo. El objetivo, de acuerdo con Parras y otros (2009), es promocionar conductas saludables y competencias personales, como las relacionadas con la inteligencia interpersonal y la intrapersonal, con el propósito de evitar la aparición de problemas. En esta visión, de acuerdo con Avilés (2006)

El orientador enfoca su práctica a partir de la adquisición de un carácter proactivo que se anticipa a la aparición de todo aquello que suponga un obstáculo al desarrollo de la persona y le impida superar crisis implícitas en el mismo. De igual forma se considera que el rol del orientador debe desenvolverse no sólo en el entorno educativo, sino también en la comunidad porque su acción va más allá del contexto escolar. (p. 77)

Precisamente, la asistencia del orientador en el escenario educativo debe contener dentro de sus estrategias funciones planificadas entorno a la prevención de problemas para producir cambios positivos en los orientados ya sea a nivel individual, grupal u organizacional. El orientador debe desarrollar y poseer ciertas competencias o roles que según Batalloso, (2011), pueden ser: competencia de diagnóstico, intervención y evaluación, es decir poseer conocimientos profesionales necesarios para realizar sus funciones de forma efectiva y eficiente. Además tener habilidad de llevar a la práctica los conocimientos que posee, haciéndolos propios.

Por ello, es fundamental la experiencia que va adquiriendo mediante el desarrollo y ejercicio en el campo de la orientación, la cual le servirá para

perfeccionar sus estrategias y técnicas utilizadas. Además es fundamental que el orientador esté en continua preparación. También tener la capacidad de observación: es el paso previo a la realización del diagnóstico, es de especial interés tomar en cuenta que existen dos tipos de observación: (a) natural: tipo de observación cualitativa, no científica porque se basa exclusivamente en la observación de la realidad, recogiendo todos los datos que puedan dar información importante del contexto y (b) sistemática: observación científica.

Por su parte desarrollar competencias sociales, dentro de estas competencias el orientador tiene las funciones de asesoramiento, consejo, cambio, intuición, flexibilidad, trabajo en equipo, escucha activa, sensibilidad, empatía. (5) competencia de promover el desarrollo personal y vocacional, a través de la autoevaluación, entendiéndose como tal el realizar una evaluación del proyecto u orientación, realizando una autocrítica constructiva sobre su labor profesional, para conocer las debilidades y fortalezas e intentar mejorar en lo posible.

En cuanto a la comunicación efectiva haciendo uso adecuado de las habilidades sociales, actualmente se habla de competencias digitales, apoyando a la innovación educativa y la investigación, lo cual proviene de la necesidad de conocer cosas nuevas, en otras palabras ser innovador y tener competencias digitales no se refiere sólo a usar nuevas tecnologías, sino también innovar en durante el desarrollo profesional.

Otras de los aspectos fundamentales del orientador según Batalloso (ob. cit), es ser capaz de facilitar el aprendizaje a través de la promoción de una conducta ética y moral. De igual manera la prevención de problemas, competencia fundamental del orientador, donde además de orientar previene la aparición de dificultades mayores o que aparezcan problemas.

De lo antes señalado, el orientador es la persona que guía, orienta, asesora, diagnostica, ayuda al desarrollo personal y grupal, en pocas palabras, orienta a alguien o encamina a la persona dependiendo de sus habilidades, aptitudes, intereses y vocación.

Rol del orientador como agente preventivo

El objetivo de la prevención es desarrollar la competencia funcional y social de la persona, su capacidad para afrontar situaciones y su fortalecimiento interior. Rodríguez (citado en Parra y otros 2009), enumera una serie de elementos que se asignan a la acción preventiva del orientador, en el contexto educativo:

1. Importancia de atender los momentos de transición del estudiantado para conseguir la mayor adaptación afectiva a las nuevas demandas

2. Conocimiento anticipado de las características y circunstancias personales de cada estudiante, ya que favorece la detección temprana de factores de riesgo y las dificultades asociados a los mismos.

3. Debe ir más allá del ámbito escolar por diversos motivos (a) el propio carácter preventivo que supone una temprana relación entre la familia y la escuela, y las posibles intervenciones que se deriven de esta relación. (b) La necesidad de adoptar estrategias tanto individuales como grupales para lograr mayor eficacia y (c) el diagnóstico para una intervención temprana antes de los tres años.

En la educación primaria el CNB (2007), establece que el proceso de orientación llevado a cabo en las escuelas y cuyo actor principal es el orientador, ayuda a los niños y niñas a:

1. Entenderse a sí mismo y a conocer sus potencialidades
2. Aceptar responsabilidad por lo que es y por su conducta
3. Desarrollar una actitud positiva hacia sus responsabilidades educativas y vocacionales
4. Solucionar problemas, planificar, hacer selecciones y decisiones
5. Entender la conducta humana y la naturaleza de las relaciones sociales
6. Ajustarse a las demandas que le hace la vida, especialmente en lo que respecta a sus relaciones con otros
7. Desarrollar valores y alcanzar ideales elevados, así como un programa de higiene mental positivo que reconozca las realidades básicas del crecimiento

y desarrollo del niño y niña y que se extienda a todos los aspectos de la organización escolar.

8. Desarrollar procedimientos para atender los desajustes de personalidad y de conducta de los niños lo suficientemente temprano para hacer posible el progreso en el tratamiento de los mismos.

Esta concepción curricular, permite caracterizar la naturaleza de la profesión del orientador, puesto que exige la obtención y ampliación de competencias relacionadas con su labor en las instituciones educativas. Significa entonces el reconocimiento de igualdad, pluralidad compartida, respeto por la dignidad humana, y ayudar a prevenir problemáticas sociales desde la escuela. En esta perspectiva, uno de los principales problemas que frecuentemente se evidencian es el maltrato infantil y en adelante se relaciona este término con el rol del orientador como agente preventivo del mismo, para luego asociarlo con el caso de estudio de las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa.

Teoría de la Orientación Educativa

De acuerdo con Vélaz de Medrano (citado en Parras, A. Madrigal, A. Redondo, S y otros 2009), la orientación educativa es

un conjunto de conocimientos, metodologías y principios teóricos que fundamentan la planificación, diseño, aplicación y evaluación de la intervención psicopedagógica preventiva, comprensiva, sistemática

y continuada que se dirige a las personas, instituciones y el contexto comunitario, con el objetivo de facilitar y promover el desarrollo integral de los sujetos a lo largo de las distintas etapas de su vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (orientadores, tutores, profesores, familia) y sociales. (p. 33)

Desde esta concepción, la orientación es un proceso que se desarrolla dentro del ámbito educativo y no es función sólo del orientador sino de los agentes educativos y sociales que se vinculan con el centro escolar. Son por tanto, los principios de prevención, desarrollo e intervención social los que caracterizan al proceso de orientación.

Según Parras y otros (ob. cit), la perspectiva actual de la orientación educativa determina que su función principal es la prevención, y ya no se centra exclusivamente en ofrecer un servicio de información profesional actualizada o atención exclusiva para individuos con problemas de relaciones interpersonales. A parte del orientador o la orientadora, los educadores y educadoras también pueden implicarse en el proceso.

Maltrato Infantil

La definición actual sobre maltrato infantil es la publicada por la Organización Mundial de la Salud (2014), lo cual lo concibe como aquellos

abusos y la desatención de que son objeto los menores de dieciocho (18) años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de la pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil. [En línea]

El maltrato infantil está asociado a cualquier acción física, sexual o emotiva, inclusive el descuido no accidental en el trato que se le da a un menor por parte de sus padres o personas a cargo del cuidado de los mismos, sobre todo cuando los efectos son el daño físico o psicológico. Existen diferentes tipos de maltrato, definidos de múltiples formas, para esta investigación se consideraron los definidos por Castillo (2010), teniéndose los siguientes:

Maltrato físico: cualquier lesión física infringida al niño, niña y adolescente (hematomas, quemaduras, fracturas u otras lesiones) mediante pinchazos, mordeduras, golpes, tirones de pelo, torceduras, quemaduras, puntapiés u otros medios con que se lastime al niño y niña. Por lo general, es un carácter intencional del que genera la acción violenta y nunca es accidental. No obstante, el padre o adulto a cargo puede no tener la intención de lastimar, también se interpreta como maltrato a la aparición de cualquier lesión física de las señaladas que se produzca por el empleo de algún tipo de castigo inapropiado para la edad del infante.

Castillo (ob. cit), describe ciertos signos a través del cual en las instituciones educativas se puede detectar abuso físico en los niños y niñas: quemaduras, mordeduras, fracturas, ojos morados, o dolores en el niño que aparecen bruscamente y no tienen una explicación convincente; hematomas u otras marcas evidentes luego de haber faltado a clases; parece temerle a sus padres y protesta o llora cuando es hora de dejar el colegio para ir a su casa; le teme al acercamiento o contacto de otros mayores; dice a la maestra que le han pegado en la casa

La estrategia principal para el orientador en este caso, sugerida por Castillo (ob. cit), es considerar la posibilidad de abuso físico cuando los padres o tutores ante una lesión o traumatismo evidente en el niño y niña, no brindan una explicación convincente o se enojan ante la pregunta de lo ocurrido. Frecuentemente se refiere al niño o niña en forma despectiva, también es usual que lo traten con disciplina física muy dura. Otra forma es saber si los padres tienen antecedentes de haber sido maltratados o abandonados, o si existe el antecedente de que la madre ha sido golpeada.

Abandono o negligencia: significa una falla intencional de los padres o tutores en satisfacer las necesidades básicas del niño en cuanto a alimento, abrigo o en actuar debidamente para salvaguardar la salud, seguridad, educación y bienestar del niño. En este tipo, hay dos clasificaciones:

a) Abandono físico: este incluye el rehuir o dilatar la atención de problemas de salud, sacar de la casa a un menor de edad, no realizar la denuncia o procurar el regreso al hogar del niño y niña que huyó, dejar al niño sólo en la casa o a cargo de otros menores.

b) Negligencia o abandono educacional: no inscribir al niño y niña en los niveles de educación obligatorios para cada país, no hacer lo necesario para proveer la atención a las necesidades de educación especial.

Los signos de negligencia se evidencian en la falta frecuente a la escuela, el niño y niña, pide o roba dinero u otros objetos a compañeros de colegio, presenta problemas dentales o visuales y no recibe tratamiento acorde, es habitual que asiste a clases sucio, o con ropa inadecuada sin que la condición de sus padres se la pobreza extrema, hay antecedentes de alcoholismo o consumo de drogas en el niño o la familia, el infante comenta que frecuentemente se queda solo en casa o al cuidado de otro menor, se muestra indiferente a lo que los docentes dicen del niño y niña, su comportamiento dentro de la institución educativa es irracional, tienen una situación socio económica que no explica el descuido en la higiene, el uso de vestimenta inadecuada para la escuela o la imposibilidad de solución de algunos de sus problemas de salud que pueda presentar.

Es importante que el orientador en su rol de agente preventivo en la escuela, realice un diagnóstico conjuntamente con la maestra, sobre la posible negligencia o descuido por parte de los representantes o padres de los niños y niñas. Si bien es cierto, el descuido puede ser intencional por ejemplo cuando se castiga un niño dejándolo sin comer, o no intencional cuando los padres salen a trabajar y los dejan solos.

Abuso sexual: cualquier clase de placer sexual con un niño por parte de un adulto desde una posición de poder o autoridad. No es necesario que exista un contacto físico (en forma de penetración o tocamientos) para considerar que existe abuso sino que puede utilizarse al niño como objeto de estimulación sexual, se incluye aquí el incesto, la violación, la vejación sexual (tocamiento/manoseo a un niño, niña con o sin ropa, alentar, forzar o permitir a un niño que toque de manera inapropiada al adulto) y el abuso sexual sin contacto físico (seducción verbal, solicitud indecente, exposición de órganos sexuales a un niño para obtener gratificación sexual, realización

del acto sexual en presencia de un menor, masturbación en presencia de un niño, pornografía).

Los niños o niñas que han sido abusados pueden exhibir, de acuerdo con Castillo (ob. cit): pobre autoimagen, reactuación del acto sexual, incapacidad para depender de, confiar en, o amar a otros, conducta agresiva, indisciplina, comportamiento ilegal, coraje, rabia, autodestructivo o auto abusivo, pensamientos suicidad, pasividad y comportamiento retraído, miedo de establecer relaciones nuevas o comenzar actividades diferentes, ansiedad y miedos, fracaso escolar, sentimientos de tristeza o otros síntomas de depresión, visiones de experiencias ya vividas y pesadillas, abuso de drogas o de alcohol.

Frecuentemente el daño emocional severo a los niños y niñas maltratados no se refleja hasta la adolescencia, tal vez más tarde, cuando muchos de estos niños maltratados se convierten en padres abusivos y comienzan a maltratar a sus propios hijos.

Las señales que la maestra conjuntamente con el orientador de la escuela pueden detectar acerca del abuso sexual son: dificultades para sentarse o caminar; repentinamente no quiere hacer ejercicios físicos; demuestra comportamientos o conocimientos sexuales inusuales o sofisticado para la edad, tiene o simula tener actividad sexual con otros compañeros menores o de la misma edad; queda embarazada o contrae enfermedades de infección sexual antes de los 14 años, hay antecedentes

de haber huido de la casa, dice que fue objeto de abuso sexual por parte de parientes o personas a su cuidado.

Castillo recomienda que el orientador debe considerar la posibilidad de abuso sexual cuando los padres o tutores, son extremadamente protectores del niño y niña, limitan al extremo el contacto de su hijo o hija con otros niños, en especial si son del sexo opuesto. La autora hace énfasis en que ninguno de estos síntomas por sí solo demuestra o prueba que el maltrato físico está presente en la casa de este niño. Alguno de estos signos suelen hallarse en algún momento, en otro niño o familiar. Cuando estas señales aparecen en forma repetida o se combinan entre sí, es necesario que tanto la maestra como el orientador consideren la posibilidad que el niño o niña está sufriendo algún tipo de maltrato e intente hacer seguimiento de la situación.

Maltrato emocional: conductas de los padres / madres o cuidadores tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, atemorización que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño.

Entre los signos se destacan: comportamientos extremos, algunas veces una conducta que requiere llamados de atención y otras pasividad extrema; asume tanto roles o actitudes de adulto por ejemplo cuidar de otros niños, como otras demasiado infantiles para su edad; muestra un desarrollo físico o emocional retrasado, ha tenido intentos de suicidio. Por lo tanto el orientador debe considerar la presencia de este tipo de maltrato cuando los padres o

cuidadores constantemente menosprecian o culpan al niño o niña; no les importa lo que pasa o les dicen los maestros a cerca del niño, o se niegan a considerar la ayuda que le ofrecen para superar los problemas del niño o niña en la escuela.; abiertamente rechazan al niño.

Existen otros tipos de maltrato, Castillo (ob. cit), los explica de la siguiente forma:

Abandono emocional: situación en la que el niño no recibe el afecto, la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estadio de su evolución y que inhibe su desarrollo óptimo. Existe una falta de respuesta por parte de los padres/madres o cuidadores a las expresiones emocionales del niño (llanto, sonrisa,) o a sus intentos de aproximación o interacción.

Síndrome de Munchhausen por poderes: los padres/madres cuidadores someten al niño o niña a continuas exploraciones médicas, suministro de medicamentos o ingresos hospitalarios, alegando síntomas ficticios o generados de manera activa por el adulto por ejemplo mediante la administración de sustancias al niño.

Maltrato institucional: se entiende por malos tratos institucionales cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos o bien derivada de la actuación individual del profesional

que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del niño y niña o la infancia.

De una forma globalizada los signos de maltrato infantil que debe tener presente todo orientador en trabajo conjunto con el docente de aula y la institución educativa de acuerdo con Castillo (ob. cit) son los siguientes:

En el niño o niña

1. Muestra repentinos cambios en el comportamiento o en su rendimiento habitual. Presenta problemas físicos o médicos que no reciben atención de sus padres.
2. Muestra problemas de aprendizaje que no pueden atribuirse a causas físicas o neurológicas
3. Siempre está expectante, es decir como preparado para que algo malo ocurra
4. Se evidencia que falta supervisión de los adultos
5. Es sumamente hiperactivo o por el contrario excesivamente responsable
6. Llega temprano a la escuela y se va tarde o no quiere ir a su casa
7. Falta en forma reiterada al colegio

En la familia

1. Dan muestras de no preocuparse por el hijo o hija, raramente responde a los llamados de la institución educativa o al cuaderno de notas
2. Niegan que el niño o niña tenga problemas, tanto en la escuela como en el hogar, o por el contrario maldicen al niño por su conducta
3. Por su propia voluntad autorizan a que la maestra emplee mano dura o incluso algún sacudón si su hijo se porta mal
4. Cuestionan todo lo que hace su hijo, se burlan o hablan mal de él ante los maestros.
5. Demandan de su hijo un nivel de perfección académica o un rendimiento físico que es inalcanzable para el niño o niña.

En los padres e hijos

1. Rara vez miran a la cara o tienen contacto físico con otra persona
2. Consideran que la relación con su hijo es totalmente negativa
3. Demuestran que casi nadie les cae bien
4. Tienen una actitud recíproca e permanente tensión

La Unicef (s/f), en su guía conceptual por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela ante el maltrato a la infancia y adolescencia establece ciertos indicadores propios del ámbito escolar, que pueden ayudar a identificar posibles casos de maltrato:

1. Aferramiento a lo conocido y a lo aprendido
2. Dificultades en la adquisición de conceptos nuevos
3. Escaso interés, curiosidad, iniciativa o placer hacia el aprendizaje
4. Pobreza de lenguaje y dificultades de comunicación
5. Inmadurez en el desarrollo verbal, dificultad para la utilización del lenguaje como medio de razonamiento y abstracción.
6. Falta de interés en el nombre y propiedades de los objetos
7. Pensamiento mágico, inmaduro o excesivamente concreto
8. Dificultad para la anticipación
9. Dificultad en el reconocimiento de las relaciones causa efecto

Es evidente entonces, que el maltrato no es un problema reciente, es una realidad que ha acompañado a la humanidad a través de su historia. El maltrato a los niños y niñas según Gaitán (2010), se presenta en las

diferentes culturas y longitudes geográficas, vinculándose con mitos, tradiciones y prácticas que inclusive son consideradas como valores sociales.

Factores que inciden en el maltrato infantil

Para esta investigación se tomaron los planteados por la Unicef (s/f), *factores de riesgo y factores de protección*. Se consideran factores de riesgo aquellas condiciones individuales, familiares y sociales que son propicias para desencadenar situaciones de maltrato. La presencia de riesgos indica posibilidad, pero no confirmación de malos tratos. El maltrato solo podrá establecerse ante la presencia de señales o de indicadores físicos, emocionales o conductuales, o a partir de una revelación verbal del niño, niña y adolescente

Para este organismo los factores de riesgo deben ser tenidos en cuenta, puesto que exigen una observación atenta para detectar la presencia de señales o indicadores de malos tratos. Solo son válidas las afirmaciones provenientes de la observación directa o de manifestaciones realizadas por los propios niños o por personas allegadas a la familia. Además es de considerarse que los diferentes factores se presentan con interrelaciones complejas y nunca de manera aislada y ocasional.

La presencia de riesgos puede predecir, pero nunca confirmar, en este sentido, no deben ser utilizados para afrentar ni para denigrar al niño o a su familia. Por lo tanto, se requiere ser tratados respetando la intimidad y solicitan ser comunicados solo a profesionales idóneos que harán un uso responsable y ético de la información, siempre en beneficio del niño, niña y adolescente y de su familia. En esta óptica, es preciso que sean analizados considerando los factores de protección existente, y no de forma aislada.

Un dato importante, que acota la unicef, es que si la presencia de factores de riesgo no va acompañada de indicadores de maltrato, deben movilizar acciones de prevención y ayuda a los progenitores y a los hijos, para evitar que el maltrato se produzca. Sobre este particular los factores más frecuentes son:

Factores individuales: embarazos no deseados; prematurez y hospitalización prolongada; discapacidad transitoria o permanente; enfermedades crónicas; conducta irritable e hiperactiva; llanto continuado sin causa fácilmente identificable; dificultades iniciales y sostenidas para la alimentación y el sueño; bajo nivel de respuesta; niños menores de 3 años (implica mayor vulnerabilidad y también mayor dependencia del adulto para la subsistencia); aislamiento del niño de redes sociales que podrían protegerlo; adopción ilegal.

Factores de riesgo en los padres y la familia: padres o cuidadores con antecedentes de maltrato o privación psicoafectiva en su infancia;

insuficiente tolerancia al estrés y la frustración; pobre socialización y baja autoestima; padres adolescentes o jóvenes emocionalmente inmaduros y dependientes; crisis familiares por necesidades básicas insatisfechas; precariedad laboral y económica; afán de lucro desmedido y búsqueda del éxito que aísla al padre o a la madre del núcleo familiar; estructura sociocultural que desvaloriza lo afectivo y estimula valores materiales e individuales; desconocimiento acerca del desarrollo de los niños con expectativas distorsionadas frente a ellos; alteraciones en el sistema de vinculación afectiva padres hijos que produce rechazo, escasos cuidados, malos tratos y baja expresión de afecto.

Factores de riesgo en la comunidad: entorno en el que está naturalizada la violencia como modo de relación; hábitat que no reúne condiciones mínimas para garantizar un desarrollo adecuado: falta de higiene, contaminación ambiental, difícil acceso a los servicios públicos de salud, educación, entre otros;

Maltrato institucional: toda forma de violencia ejercida por agentes del ámbito público y privado que vulnere los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Medios de comunicación: contenidos (lo que se muestra, lo que se dice y lo que se omite) que legitiman la violencia como modelo a seguir en las actitudes, las costumbres, los hábitos, los estilos de vida y los modos de socializar o resolver conflictos. Esta es una forma más de violencia cultural,

coherente con la que generan otras instituciones sociales (educación, ciencia, fuerzas de seguridad, familia e iglesia).

En relación con los factores de protección, según la unicef (s/f) son “aspectos del entorno o competencias de las personas que pueden influir de manera positiva en la vida de los niños, niñas y adolescentes y que los ayudan a afrontar las circunstancias desfavorables en mejores condiciones” (p. 40). En las situaciones en las que se detectan factores de riesgo, así como en los casos en que se confirma la presencia de maltrato, es importante la observación y la detección también de factores de protección, ya que de su presencia dependerá la posibilidad de un mejor pronóstico en la evolución.

Factores de protección en los niños, niñas y adolescentes: la presencia de factores de protección en ellos depende de los factores ambientales, es decir, calidad de los vínculos, de los cuidados y del apego en los primeros años de vida. Se trata de factores que serán facilitadores u obstaculizadores para el desarrollo de la confianza en sí mismo y en el otro, condiciones psíquicas de la esperanza. Sin descartar la dotación biológica, el temperamento y el potencial intelectual, es en la relación entre lo ambiental y lo individual que se configura la situación de cada niño como única y particular

En los niños pequeños, la experiencia de vínculos afectivos nutrientes desarrolla mecanismos de autoprotección que se activan cuando a los niños

les toca enfrentarse con situaciones dolorosas, ya sean estas pérdidas, abandono o maltrato. Para explicar esta idea unicef (s/f), siguió el pensamiento de Boris Cyrulnik (2002), porque hace referencia de la “resiliencia”, un término tomado de la química que significa “resistencia al sufrimiento” e implica tanto la capacidad de resistir las magulladuras de la herida psicológica, como el impulso de reparación psíquica que nace de esa resistencia.

Para un niño víctima de maltrato la posibilidad de activar los factores de protección de que dispone dependerá siempre de que se encuentre con un entorno protector, en el que pueda recuperar la memoria de vínculos de afecto y que, a su vez, le permita construir defensas que disminuyan el malestar que produce la situación dolorosa.

Factores de protección en la familia: parentalidad que estimula la autoestima y la confianza en sí mismo; relación positiva del niño, niña y adolescente con uno de sus progenitores por lo menos; capacidad de la familia para reconocer la existencia de algún problema y ver que este afecta a los hijos; aceptación de la responsabilidad parental en las dificultades y permeabilidad al cambio; actitud de confianza hacia los profesionales que pueden brindar ayuda para que las cosas vayan mejor.

Factores de protección en la comunidad: existencia de redes de contención; presencia de adultos significativos de confianza; entorno en el que no está naturalizada la violencia como modo de relación.

Factores de protección desde la escuela: establecimiento de la prioridad del interés superior del niño, niña y adolescente en su actuación; establecimiento de acuerdos pactados con las familias, respetando sus puntos de vista, con participación de los implicados según su edad y situación; ejercicio profesional basado en el respeto a las familias, y a los profesionales con los que se debe trabajar en equipo; organización de una atención interdisciplinaria adecuada, coherente y centrada en el niño; definición clara de funciones y responsabilidades; sistemas de coordinación interinstitucional operativos y ágiles; programación de sistemas de seguimiento y evaluación; disponibilidad para la revisión de los acuerdos; formación teórica, técnica y ética de los profesionales; motivación favorable de los profesionales.

Relacionando lo señalado con la investigación, las Escuelas Bolivarianas objeto de estudio, no escapan de esta situación, porque es necesario que los docentes, orientadores entre otros, pueden observar la presencia de factores de riesgo y protección en la familia que inciden en el maltrato infantil con la finalidad de analizar el entorno de los niños y niñas sometidos a cualquier tipo de maltrato infantil para establecer un pronóstico.

En este orden de ideas el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil puede aplicar estrategias de detección tomando como referencia las señales o indicadores de maltrato infantil antes señaladas. También con el apoyo institucional lo que actualmente según la resolución 058 se denomina consejos educativos conformar un equipo de trabajo

multidisciplinario para abordar las situaciones entorno a malos tratos que puedan estar recibiendo en sus hogares los niños y niñas de las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa.

Cabe agregar, cuando el orientador y el equipo interdisciplinario detectan indicadores que podrían implicar malos tratos de algún tipo a niños y niñas, la escuela debe actuar considerando el maltrato con una perspectiva integral, lo cual permitirá que el orientador vincule la problemática desde los distintos ámbitos de la salud, justicia, servicios sociales para que participen, con diferenciación de funciones y responsabilidades, en los sucesivos momentos del proceso, desde la detección o identificación de una situación de sospecha de maltrato hasta la intervención encaminada a su resolución.

A pesar de que no es tarea fácil para el orientador, hacer seguimiento de este tipo de casos porque uno de los principales obstáculos es convencer a los familiares testigos o el victimario para realizar la denuncia ante las autoridades competentes, esto según Vargas (2012), es debido a los sentimientos personales del eventual denunciante ya que por lo general no se quieren meter en problemas, otros sencillamente tienen temor de hacer la denuncia y estas barreras se acrecientan si el involucrado como acusador es un conocido, un familiar o un compañero de trabajo.

Para la autora citada, algunos creen que dicha denuncia no sirve para nada, o aún más que ésta puede volverse en contra del niño o la niña a

quien supuestamente se quiere proteger; otros opinan que pueden ayudar más si ellos mismos se acercan al niño y a su familia.

Otro aspecto a considerar dentro del rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil son las estrategias para detectarlo, clasificándose en dos acciones básicas según unicef (s/f) la toma de decisiones y el seguimiento.

En la toma de decisiones, el orientador se ajusta a lo actuado en el interior de la escuela con el consejo educativo o equipo interdisciplinario, desde el momento en que hay una sospecha de maltrato o se detecta evidencia de que el maltrato está sucediendo. En esta circunstancia es fundamental realizar intervenciones responsables y respetuosas, con decisiones y acciones pensadas desde el principio rector que es el interés superior del niño. Es necesario, por tanto, respetar el derecho de los niños a ser escuchados, dando valor a su palabra, preservando su intimidad y reconociéndolos como sujetos plenos de derechos.

El seguimiento, es particular en el sentido de que se incorporan servicios externos a la institución escolar en el caso de las Escuelas Bolivarianas el Consejo de Protección u otros organismos que se encarguen de velar por los derechos de los niños y niñas, por ello, es fundamental que el orientador gestione acciones coordinadas y establezca articulaciones que permitan elaborar otras estrategias conjuntas de intervención.

Estas otras estrategias es la interdisciplina en términos de corresponsabilidad y de articulación interinstitucional para abordar las cuestiones de la infancia y la adolescencia de una manera plena. Cada sector, conforme a sus competencias específicas, intentará alinear sus criterios de trabajo, formas de abordaje, circuitos de atención, canales de comunicación, procedimientos de control, seguimiento y evaluación y los orientará hacia la puesta en marcha de un sistema integral de prevención en el que el trabajo no se dé en forma aislada, sino vinculando los actores del proceso, escuela, familia, comunidad. Precisamente porque tienen la responsabilidad de que los niños gocen de los derechos que les corresponden.

Finalmente para establecer el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa, la investigación tomó en consideración la propuesta de la unicef, en cuanto a las acciones a seguir desde la escuela encontrándose las siguientes sugerencias:

1. El docente de aula es el primero que detecta la situación, y se lo comunica al orientador, pero estos no deben actuar solos inmediatamente recurrir a la Dirección y solicitar ayuda toda vez que la necesite.
2. El niño o niña maltratado o maltratada tiene derecho a hablar o callar, no se lo debe violentar para que hable.

3. Disponer de información y de criterios claros para actuar reduce la ansiedad y los temores.
4. Derivar responsablemente es informar, no es denunciar, no es delegar. Nunca es juzgar.
5. La escuela siempre actuará en función del interés superior del niño, tal como lo establece la Convención de los Derechos del Niño.
6. Establecer comisiones interdisciplinarias de trabajo permanente con el objetivo de: trabajar bajo el concepto de corresponsabilidad.
7. Diseñar modelos de atención que incluyan la participación interinstitucional según las especificidades y responsabilidades de cada institución.
8. Consolidar redes.
9. Evitar el maltrato institucional que se puede producir cuando se llevan a cabo intervenciones desarticuladas, no pactadas entre las diferentes instituciones, y que muchas veces generan acciones contradictorias o desencontradas.
10. Revisar y realizar el seguimiento de la normativa legal internacional, nacional y regional
11. Brindar formación y apoyo a los equipos de primera línea.
12. Actuar como equipos consultores para toda institución y organismo que lo requiera.

13. Formalizar espacios de reflexión y discusión.

14. Elaborar programas de prevención.

15. Sensibilizar a la comunidad sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la importancia de velar por su cumplimiento.

Estas acciones varían según la urgencia que presente la situación. En otras palabras, existen casos de sospecha y hay otros en que son de evidencia o manifestados por los propios niños. En ese contexto se debe solicitar apoyo o una intervención de urgencia ante un daño físico el centro de salud más cercano y la función del orientador, docente y escuela especialmente es comunicar a los entes judiciales encargados.

Ahora en casos de sospecha, el orientador puede aplicar los siguientes pasos

Detectar-observar: significa identificar situaciones o indicadores que permiten sospechar que el niño, niña y adolescente puede estar padeciendo malos tratos.

Informar: comunicar la detección a la Dirección de la escuela, al Supervisor o Supervisora Escolar.

Atender a las señales de alerta que pueden indicar la existencia de maltrato: factores de riesgo, presencia de indicadores

Reunir información relevante: mediante las siguientes estrategias: observar posibles marcas en el cuerpo, cambios de estado de ánimo, conducta, o rendimiento.

Recabar información de maestros de años anteriores: así como de todos los docentes que trabajan con él y la estudiante.

Solicitar en la escuela información sobre hermanos que asistan a la misma institución.

Realizar una primera valoración: implica definir la estrategia a seguir, planificar entrevistas con el niño, niña o adolescente; con los padres, responsables legales y/o referentes afectivos significativos para el niño (abuelos, hermanos mayores, tíos, entre otros). Para cada situación

particular se debe decidir quiénes son las personas más indicadas para realizar las entrevistas.

Consultar: realizar consultas con el equipo interdisciplinario especializado en el tema.

Indagar: la indagación es realizada por servicios especializados: organismos administrativos descentralizados de protección de derechos de niños y adolescentes y/o la justicia que tiene competencia en los conflictos de familia, según la gravedad de la situación de maltrato.

La indagación debe: determinar si se trata o no de un caso de maltrato. Si es así, definir su tipología y gravedad, así como el tipo de actuación que requiere. Comprobar la validez de la derivación, es decir, la veracidad del hecho comunicado, la severidad del daño producido, la probabilidad de que se vuelva a producir un incidente, el grado de satisfacción de las necesidades, los recursos de la familia y el entorno.

Evaluar el riesgo en el que se encuentra el niño, la niña o el adolescente identificado como víctima de maltrato. Garantizar la provisión de servicios de urgencia cuando la valoración del riesgo así lo requiera.

En esta perspectiva, es necesario que la escuela se mantenga informada sobre el proceso de indagación y utilizar la información con discreción en beneficio del niño, niña y la familia. Contenerlos emocionalmente y brindarle la seguridad de que no se le va a dejar solo. Estar atentos a la posible aparición de nuevas señales de maltrato y, en caso de que se observen, informarlas inmediatamente a la dirección de la escuela. Brindar toda la información que pueda ser relevante para el proceso de investigación.

La evaluación para los orientadores es de utilidad la información que la escuela puede brindar sobre los siguientes aspectos de los niños, niñas y adolescentes: desarrollo evolutivo, cambios con frecuencia difíciles de explicar en su estado de ánimo, conducta, rendimiento. Características del aprendizaje, atención, interés; concentración en la tarea escolar. Características de personalidad y de conducta. Relaciones interpersonales que establece con los compañeros y con los adultos. Niveles de cuidado en la satisfacción de las necesidades básicas (alimento, abrigo, salud, higiene). Grado de presencia y atención que prestan los padres a la escolarización.

Por estas razones es de utilidad que el orientador planifique acciones de prevención en las aulas, apoyándose del acompañamiento a las familias, solicitando apoyo del consejo de protección porque ante la sospecha de una situación de maltrato, la institución escolar debe dar una respuesta ordenada y contenedora, que atienda siempre al bienestar del niño, niña y adolescente. Para lograr este propósito, es necesario establecer un recorrido que oriente la actuación de los docentes y orientadores. Sin dudas, el maltrato genera

sentimientos angustiosos en quienes lo detectan. Pero la violencia siempre hace daño, no debe ser silenciada.

El papel del orientador en las escuelas, es esencialmente importante en las labores de prevención, identificación y notificación de las situaciones de desprotección de los niños, ya que pueden observar en ellos diversas situaciones e interacciones sociales en las que se comportan de manera espontánea. Por este motivo, las familias deben conocer la figura del orientador educativo. Su trabajo se realiza determinando las necesidades educativas de los y las estudiantes, las necesidades de los profesores y las dificultades de las familias ante el gran reto de la educación de los niños.

2.3 Bases Epistemológicas

Según Molina, D. y Boronat, J (2011), desde los orígenes de la orientación, diversos autores se han encontrado con la dificultad para definirla, en función de sus objetivos y campos de acción. Son muchas las definiciones surgidas sobre la misma a lo largo del siglo XX que abarcan una amplia gama de perspectivas a las cuales no ha estado ligada siempre la educación y, por ende la función docente.

Desde una perspectiva epistemológica, el análisis, desde el punto de vista histórico, permite asumir su evolución, comprender el presente y entender el

futuro desde una visión más amplia, retomando las fortalezas y disminuyendo las debilidades en relación con los nuevos enfoques y posturas acerca de la orientación. Lo conceptual plantea la necesidad de establecer acuerdos acerca del uso del lenguaje. En el campo de la orientación existen diversos enfoques, teorías, modelos y tendencias, de las cuales se han derivado conceptos y términos que no siempre son utilizados con el mismo sentido.

Esto conduce a señalar el nivel prescriptivo, el cual implica formular propuestas y recomendaciones para el diseño de programas, y el enfoque descriptivo, que tiene como objetivo describir lo que se está haciendo, que según Batalloso (2011), son las experiencias de orientación en los centros educativos o en una comunidad, estudios de casos, entre otros, es decir los hechos y fenómenos, tal como suceden. En cuanto al análisis formativo, se fundamenta en instrumentos legales y en elementos que prescriben los especialistas, que sirven de patrón y/o referencia para el proceso orientador.

Para Molina y Boronat (ob. cit), la reflexión crítica de la práctica de la orientación, es un factor decisivo para la mejora de la propia praxis. Las diferencias entre lo normativo (deber ser) y la práctica (ser) puede conducir a un discurso crítico, orientado a una postura constructiva que, en última instancia, contribuya a la mejora de la orientación.

Cabe señalar, los antecedentes históricos sobre la orientación constituyen una de las principales razones para quienes se interesaban por

ella y colocan de manifiesto la significación parcializada, sesgada y limitada a una área de atención del sujeto que le atribuyeron al principio. Para la orientación educativa en la Escuela Primaria se considera un proceso continuo que comienza en el nivel inicial y se ofrece durante toda la vida. Se concibe como parte integrante del proceso educativo y por tanto responsabilidad de todos los agentes educadores; padres, docentes, directores, comunidad y los propios estudiantes.

2.4 Bases Psicológicas

En la investigación se aborda el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las escuelas, es de especial significancia considerar la teoría Piagetiana citada en Mosquera, J. (2010), porque se puede encajar dentro del marco estructuralista ya que se considera la existencia de ciertas estructuras innatas de naturaleza biológica que posibilitan la Cognición, y que forman las bases sobre las cuales se desarrolla el dominio intelectual gracias a las interacciones entre las experiencias (físico-sociales) y la maduración de esas estructuras innatas, biológicas que a su vez hacen posible la Construcción de estructuras Cognoscitivas Superiores.

El autor señalado menciona que existen a lo largo del desarrollo, estructuras lógicas coherentes que subyacen al razonamiento infantil y que la difieren del razonamiento lógico del adulto a lo largo de la elaboración y desarrollo de las estructuras mentales, el niño pasa por una serie de etapas

únicas y al mismo tiempo diferenciales que caracterizan los distintos estadios de desarrollo cognoscitivos, donde sobresalen diferentes formas de enfocar la realidad que caracteriza a cada etapa.

La teoría piagetana se ha caracterizado por ser constructivista, interaccionista y epistemológica, además de estructuralista. Piaget considera que las personas son organismos activos quienes por sus propias acciones en movimiento, construyen e inician los actos de su desarrollo. En este contexto, el cambio que es inseparable a los seres humanos es interno y externo al mismo tiempo, el organismo tiende a cambiar sus estructuras internas hasta llegar a un equilibrio que será momentáneo hasta que se le presenta otra situación que involucre al individuo activamente en su aprendizaje.

Desde esta concepción, el maltrato hacia la niñez y la adolescencia, de una u otra manera afecta la evolución de la que hace referencia la teoría piagetana, porque es quizás una terrible constante en la experiencia de vida de un gran número de niños, está demostrado que de ningún modo el maltrato favorece el crecimiento y el desarrollo de los niños y adolescentes, como personas, seres humanos que merecen respeto, ser tratados con amor ya que estos son el futuro de la sociedad y del trato que ellos reciban dependerán en gran manera sus actuaciones futuras.

Si bien es cierto que las consecuencias del maltrato infantil, se hacen visibles a mediano y largo plazo en el desarrollo psicosocial y físico de los

niños afectados. Con frecuencia, detrás de problemas de aprendizaje, comportamiento, agresividad y vagancia, se esconden situaciones del maltrato, abuso y abandono en el pasado. Es claro que los daños emocionales causados al individuo en su edad más temprana pueden significar marcas imborrables, que, también por lo general, se evidencian en una limitación en su ajuste personal y social.

El maltrato infantil es un fenómeno que afecta al desarrollo biológico y psicológico del niño. Mientras más pequeños son el niño o la niña y menos oportunas sea la ayuda que se pueda brindar, más severas serán las consecuencias. Es importante destacar, que muchos de estos niños, debido a la situación que presentan, tienden a imitar estilos de relaciones interpersonales agresivas, corriendo el riesgo con mayor probabilidad de presentar conductas erróneas

2.5 Bases Sociológicas

La concepción actual de la orientación en países desarrollados, de acuerdo con Bataloso (2011), es que la función orientadora debe realizarse en conjunto con el docente de aula, durante el desarrollo de las destrezas relacionadas con el estudiante tales como el conocerse a sí mismo, socialización, proceso de toma de decisiones vocacionales y clarificación de valores. Adicional a esto, el orientador colabora con la planificación académica de la institución, ayuda a la interpretación de los resultados de la evaluación de los estudiantes, participa en el seguimiento de las mismas,

realiza estudios sobre las necesidades de orientación vocacional de los estudiantes para buscar correctivos o reforzar la función del asesoramiento y consulta, identifica situaciones entorno al contexto institucional, familiar, social y cultural del estudiante, entre otros.

Los actuales paradigmas educativos en Venezuela como El Currículo Nacional Bolivariano, colocan al estudiante y su crecimiento personal-social en el centro de la acción del profesorado y por ende del orientador. Existen tres enfoques teóricos que, de acuerdo a la realidad actual, aborda el modelo de intervención orientadora: (a) la concepción constructivista del proceso de enseñanza y aprendizaje, (b) el ámbito escolar como un sistema de relaciones y (c) el nuevo paradigma educativo cognitivo-contextual.

Esto para (ob. cit), supone un giro en la concepción de la orientación y en la manera de llevarla a cabo, pues desde el nuevo paradigma el docente asesor, el orientador, salen de su saber para colocarse en el lugar de la escucha, en otras palabras, de la reflexión, colaboración; de este modo, la respuesta surge desde la propia realidad social y con la implicación de quienes deben llevarlo a la práctica.

Desde sus orígenes, hasta hoy, el ejercicio de la orientación se ha basado en argumentos psicológicos del comportamiento humano, enfocándose en teorías de la personalidad y del aprendizaje. A pesar de ser esto necesario, no es suficiente cuando se asume que el hombre es un ser de naturaleza social que llega a ser humano precisamente por la

incorporación y organización de las experiencias con los demás individuos en un espacio socio cultural determinado.

Por lo tanto la orientación en la actualidad, es una acción que se dirige tanto de aspectos psicológicos de los seres humanos como también de elementos del contexto social y cultural que lo rodean. Atiende a todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, lo que implica una actividad permanente que alcanza en su asesoramiento a todos los elementos y agentes del mismo, el modelo enfoca el tratamiento hacia objetivos con una mayor incidencia en la institución escolar. Es concebida como una labor de equipo entre orientadores y docentes en colaboración con otros agentes del entorno social. La formación de equipos multidisciplinarios de orientación en las instituciones educativas permite una atención integral a las necesidades e inquietudes de los niños, niñas y adolescentes, incorporando en el proceso a otros profesionales especialmente a los mismos docentes.

Desde esta perspectiva teórica, la orientación debe multiplicar sus estrategias y recursos de manera que pueda alcanzar sectores cada vez más amplios de la población. El carácter prospectivo y preventivo de la orientación con un enfoque social, no debe quedar al margen de los fenómenos y problemas que a corto y mediano lleguen a generar crisis y riesgos para la sociedad venezolana. La orientación tiende a ser un factor influyente en el cambio educativo y social que adquiere nuevas características y funciones con una responsabilidad más amplia que sólo la elección formativa y ocupacional de los estudiantes, teniendo una incidencia más extensa en la vida del país

En efecto, las bases epistemológicas, psicológicas y sociológicas descritas tienen una estrecha relación con el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil, ya que este último es un contexto social que es una realidad que viven muchos de los niños, niñas y adolescentes que asisten a las instituciones educativas en Venezuela con consecuencias psicológicas y desde la escuela se puede detectar estos casos para poder emplear estrategias de prevención con los padres y representantes.

2.6 Bases legales

Para asumir un aporte en materia legislativa, es necesario tener soportes legales que sustenten la investigación y tomar en consideración las leyes, reglamentos y estatutos por los cuales se rige la toma de decisiones educativas bajada por el estado o el ministerio de educación del país correspondiente. Para este trabajo se consultó en primer lugar la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009) Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908, en su artículo 75 establece:

Artículo 75

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, ser criados o criadas y a desarrollarse en el seno de su familia de origen. Cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a una familia sustituta, de conformidad

con la ley. La adopción tiene efectos similares a la filiación y se establece siempre en beneficio del adoptado o la adoptada, de conformidad con la ley. La adopción internacional es subsidiaria de la nacional. (p. 27)

Artículo 103

Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo. (p. 37)

Lo expuesto, en el artículo anterior permite deducir que existe la preocupación en el estado venezolano por el desarrollo integral de los estudiantes en los diferentes niveles educativos. En lo que se refiere a la educación primaria, es fundamental que se utilicen todos los medios y recursos accesibles para propiciar la estimulación de todas las capacidades de los educandos.

Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta Oficial 5.929 (Extraordinario)

Artículo 6.

El Estado, a través de los órganos nacionales con competencia en materia Educativa, ejercerá la rectoría en el Sistema Educativo. En consecuencia: Garantiza:

Los servicios de orientación, salud integral, deporte, recreación, cultura y de bienestar a los y las estudiantes que participan en el proceso educativo en corresponsabilidad con los órganos correspondientes.

En esta parte del artículo se observa claramente que es deber del estado garantizar, entre otros aspectos, los servicios de orientación en las escuelas.

Artículo 19

El Estado, a través del órgano con competencia en el subsistema de educación básica, ejerce la orientación, la dirección estratégica y la supervisión del proceso educativo y estimula la participación comunitaria, incorporando tanto los colectivos internos de la escuela, como a diversos actores comunitarios participantes activos de la gestión escolar en las instituciones, centros y planteles educativos en lo atinente a la formación, ejecución y control de gestión educativa bajo el principio de corresponsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República y la presente Ley. (p. 15)

Esta corresponsabilidad se encuentra bien definida en la resolución 058 publicada en la gaceta oficial N°397.068, con la conformación de los consejos educativos, la cual establece que los actores clave y otros corresponsales del proceso educacional participan activamente en los asuntos e interés de determinada comunidad educativa, mediante la organización de colectivos de estudiantes, docentes, padres, madres y representantes, directivos, quienes tendrán su vocería en el Consejo Educativo participando directamente en la gestión escolar y servicios de bienestar estudiantil u orientación educativa, por ende, en la toma de decisiones; así como establecer los necesarios vasos comunicantes entre la

escuela o el liceo y la localidad donde ella se encuentra inserta, propiciando de esta manera una formación para el ejercicio pleno de la nueva ciudadanía.

En los lineamientos del código ético propuesto para los orientadores y las orientadoras de la República Bolivariana de Venezuela.

Art. 29. De los roles del orientador u orientadora

1. Mediador o Mediadora: diseña, desarrolla y evalúa procesos que permiten el desarrollo armónico e integral del potencial de los seres humanos.
2. Asesor o Asesora: presta sus servicios profesionales actuando como experto en desarrollo humano en situaciones vinculadas a cualquier área de la orientación.
3. Promotor e interventor o Promotora e interventora: Participa activamente en los procesos de transformación de los grupos humanos con los que se involucra.
4. Consultor o Consultora: diseña y evalúa planes de intervención.
5. Planificador o Planificadora: diseña programas, proyectos, acciones y demás actividades propias para la resolución de situaciones específicas.

6. Investigador y Investigadora: utiliza las herramientas y técnicas que le proporcionan los métodos de investigación para hacer más efectivo el proceso de intervención y para el desarrollo de la orientación como disciplina.

7. Otros: derivados de la especificidad del área ocupacional por atender y los contextos que surjan en el desarrollo de la orientación y que se reglamente por la Organización Nacional de Orientación.

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
(LOPNNA, 2007)

Artículo 4

El Estado tiene la obligación indeclinable de tomar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales, y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para asegurar que todos los niños y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos y garantías. (p. 3)

El citado artículo hace mención a las obligaciones generales del Estado de tomar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales, y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para asegurar que

todos los niños, niñas y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos y garantías.

Artículo 32

Todos los niños y adolescentes tienen el derecho al buen trato. Este derecho comprende una crianza y educación no violenta, basada en el amor, el afecto, la comprensión mutua, el respeto recíproco y la solidaridad. El padre, la madre, representantes, responsables, tutores, tutoras, familiares, educadores y educadoras deberán emplear métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, se prohíbe cualquier tipo de castigo físico o humillante. El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar políticas, programas y medidas de protección dirigidas a la abolición de toda forma de castigo físico o humillante de los niños, niñas y adolescentes. Se entiende por castigo físico el uso de la fuerza, en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituyan un hecho punible. Se entiende por castigo humillante cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, realizando en ejercicio de las potestades de crianza o educación, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes, siempre que no constituyan un hecho punible. (p. 21)

Artículo 33

Todos los niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra cualquier forma de abuso y explotación sexual. El estado debe garantizar programas permanentes y gratuitos de asistencia y atención integral a los niños y adolescentes que hayan sido víctimas de abuso y explotación sexual. (p. 17)

Artículo 125

Las medidas de protección son aquellas que impone la autoridad competente cuando se produce en perjuicio de uno o varios niños, niñas o adolescentes individualmente considerados, la amenaza o violación de sus derechos o garantías, con el objeto de preservarlos o restituirlos.

La amenaza o violación a que se refiere este artículo puede provenir de la acción u omisión del Estado, la sociedad, los particulares, el padre, la madre, representantes, responsables o de la propia conducta del niño, niña o del adolescente

Artículo 126. Medidas de protección por parte del estado:

- a) Inclusión del niño, niña o adolescente y su familia, en forma conjunta o separada, según el caso, en uno o varios de los programas a que se refiere el Artículo 124 de esta Ley.

- b) Orden de matrícula obligatoria o permanencia, según sea el caso, en escuelas, planteles o institutos de educación.

- c) Cuidado en el propio hogar del niño, niña o adolescente, orientando y apoyando al padre, a la madre, representantes o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, conjuntamente con el seguimiento temporal de la familia y del niño, niña o adolescente, a través de un programa.

- d) Declaración del padre, de la madre, representantes o responsables, según sea el caso, reconociendo responsabilidad en relación al niño, niña o adolescente.

- e) Orden de tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, ambulatorio o en régimen de internación en centro de salud, al niño, niña o al adolescente que así lo requiera o a su padre, madre, representantes o responsables, en forma individual o conjunta, según sea el caso.

f) Intimación al padre, a la madre, representantes, responsables o funcionarios y funcionarias de identificación a objeto de que procesen y regularicen, con estipulación de un plazo para ello, la falta de presentación e inscripción ante el Registro del Estado Civil o las ausencias o deficiencias que presenten los documentos de identidad de niños, niñas y adolescentes, según sea el caso.

g) Separación de la persona que maltrate a un niño, niña o adolescente de su entorno.

h) Abrigo.

i) Colocación familiar o en entidad de atención.

j) Adopción.

Se podrá aplicar otras medidas de protección si la particular naturaleza de la situación la hace idónea a la preservación o restitución del derecho, dentro de los límites de competencia del Consejo de Protección de Niños,

Niñas y Adolescentes que las imponga.

Ley sobre procedimientos especiales en materia de protección familiar de niños, niñas y adolescentes

Artículo 27

La conciliación ante los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes se limita y circunscribe exclusivamente a las materias de su competencia, siempre que sean de naturaleza disponible, verse sobre aquellos asuntos en los cuales tienen competencia para dictar una medida de protección y se realice dentro de un procedimiento administrativo. No podrá realizarse conciliación alguna fuera de los procedimientos administrativos. (p. 19)

Artículo 29

La conciliación ante los Consejos de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes tiene como

finalidad proteger el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, debe versar sobre la forma, oportunidad y condiciones para preservar o restituir los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes frente a las amenazas o violaciones que existieren.

La educación primaria en Venezuela, es obligatoria e invaluable; aun cuando hay normas legales que establecen su obligatoriedad, existen disposiciones que la regulan; entre las normas legales vigentes en el país, y que de otra forma son aplicables a ese nivel, se encuentran los que se refieren directamente, a la educación y el status de menores, la ley del trabajo, la Constitución de la República Bolivariana, que protege a los menores de edad escolar primaria y a la familia, la Ley Orgánica de Protección al niño y niña y adolescente; entre otros.

2.7 Referentes Conceptuales

Amenaza: atentado contra la libertad seguridad de las personas. Como su nombre lo indica, consiste en dar a entender, con actos o palabras, que se quiere hacer algún mal a otro.

Derechos del niño, niña y adolescente: conjunto de normas de derecho internacional que protegen a las personas hasta determinada edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos.

Maltrato: cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres o cuidadores que compromete la satisfacción de las necesidades básicas del menor.

Indicadores de maltrato infantil: todas aquellas señales, signos, manifestaciones conductuales, físicas, emocionales que tienen los niños, niñas y adolescentes maltratados como consecuencia de este.

Violencia: tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, provocan o amenazan con hacerlo, u daño o sometimiento grave (físico, sexual o psicológico) a un individuo o una colectividad.

Orientación: situar una cosa en una cierta posición, a comunicar a una persona aquello que no sabe y que pretende conocer, o a guiar a un sujeto hacia un sitio.

Orientador: experto que puede ayudar a cualquier persona que lo necesite a tomar decisiones relativas a su futuro académico y/o profesional

Agente preventivo: agente natural de la prevención escolar

Orientación Familiar: conjunto de técnicas que se encaminan a fortalecer las capacidades evidentes que tienen como objetivo el fortalecimiento de vínculos que unen a los miembros de un mismo sistema familiar, con el fin de que resulten sanos, eficaces y capaces de estimular el progreso de los miembros y de todo el contexto emocional que los acoge.

2.8 Sistema de Variables

De acuerdo con Hernández y otros (2010), “las variables es una propiedad que puede variar y es susceptible de medirse u observarse” (p. 143). En este sentido, la definición operacional de una variable implica seleccionar los indicadores contenidos. En base al objetivo general de la investigación se plantea el cuadro de operacionalización de las variables, la cual va estar conformada por un cuadro, demostrando la variable de esta investigación.

Cuadro 1. Operacionalización de las variables

Objetivo General: Describir el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa.

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Instrumento
----------	-----------------------	-------------	-------------	------	-------------

veces entre las formas de maltrato infantil	Factores de protección desde la escuela	Establece prioridades	19	
		Pacta acuerdos con la familia	20	
		Respeto puntos de vista	21	

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico señala al investigador, como se va a realizar la investigación, este capítulo define los lineamientos, planes y estrategias con el propósito de responder a las preguntas planteadas en el contexto de la investigación. De esta manera se establecen las estrategias a utilizar, su población, muestra, técnicas e instrumento, y el sistema de variables de la investigación. Según Palella y Martins (2010) define, la metodología como “el área del conocimiento que estudia los métodos generales de las disciplinas científicas (p. 54), es la parte en la que se establecen los diversos pasos para cumplir con el objetivo general del estudio, detallando los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias metodológicas

requeridas para la investigación.

3.1. Naturaleza de la Investigación

De acuerdo con el propósito de la investigación relacionado con describir el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa, la naturaleza del trabajo se encuentra enmarcada dentro de una perspectiva de tipo cuantitativa que según Palella y Martins (ob. cit), asume “la objetividad como única vía para alcanzar el conocimiento” (p. 44), y se requiere del uso de instrumentos de medición y comparación que proporcionan datos para aplicar modelos estadísticos. Asimismo, Hernández, S. Fernández, C. y Baptista, P. (2010), señala que este enfoque cuantitativo “utiliza la recolección y análisis de datos para contestar preguntas de investigación, probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, conteo y uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población” (p. 75).

3.2 Tipo de Investigación

El tipo investigación para este trabajo de grado es bajo la modalidad de campo, de carácter descriptivo, debido a que los datos se recogieron de fuentes primarias y no se manipularon las variables. Según Arias (2009) “Se efectúa un análisis sistemático del problema planteado, con el propósito de describirlo, así como explicar sus causas y efectos de entender su naturaleza”. (p. 22).

El Manual de Trabajo de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Experimental Libertador (UPEL, 2010), define la

investigación de campo, como

El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios. (p. 18)

Con base en los objetivos de este trabajo, la investigación de campo es de carácter descriptivo. Hernández y otros (2010) afirman que “tiene como finalidad la búsqueda específica de las propiedades importantes en personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” (p. 56). Dentro de este orden de ideas los estudios descriptivos, buscan especificar las propiedades importantes de persona, grupos, comunidades o cualquier otro evento que sea sometido a un análisis, ubicándose como una investigación descriptiva.

En esta perspectiva, el plan elaborado en la actual investigación es determinar a través de la indagación de campo-descriptivo sobre que estrategias emplea el orientador para la detección del maltrato infantil en niños y niñas de las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa, así como describir los factores que inciden en el mismo y establecer el rol del orientador como agente preventivo, lo cual permite tener una visión general para elaborar una estrategia global de estudio del personal de orientación para abordar situaciones de riesgo y vulnerabilidad

en caso de maltrato en niños y niñas de mencionadas instituciones educativas.

3.3 Diseño de la Investigación

Para Arias (2009), el diseño de la investigación es “la estrategia que adoptará el investigador para responder a problemas planteados” (p. 47). En este caso particular la investigadora optó por el diseño no experimental; según Palella y Martins (2010) se refiere a la investigación que se “realiza sin manipular las variables en forma liberada” (p. 96). Lo que se hace en una investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad. En un estudio no experimental los sujetos ya pertenecían a un grupo o nivel determinado de la variable independiente por autoselección. Por lo tanto, en este diseño no se construye una situación específica sino que se observan las que existen, las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, tampoco modificarlas.

3.4 Población y Muestra

3.4.1 Población

Para Hernández y otros (2010), la población es el “conjunto de todos los casos que concuerden con determinadas especificaciones” (p. 101), es importante determinar la población cuando ya se encuentra clarificada la idea del estudio a realizar, es por tanto que la población estuvo conformada como se presenta en el siguiente cuadro

Cuadro 2: Distribución de la Población

ESTRATOS	POBLACIÓN
Escuela Básica Bolivariana Fermín Toro	01
Escuela Básica Bolivariana La California	02
Escuela Básica Bolivariana Simón Rodríguez	02
Escuela Básica Bolivariana Manuel García Guevara	03
Escuela Básica Bolivariana Jesús Granado Casare	02
Total	10

Fuente: Municipio Escolar San Blas Santa Rosa. Zona educativa Carabobo

En el cuadro anterior se aprecia un total de diez (10) prestadores del servicio de orientación en las escuelas señaladas que ejercen algunos, el cargo de orientador/orientadora y otros de psicopedagogos/psicopedagogas, los cuales son considerados el universo poblacional de esta investigación.

3.4.2. Muestra

La muestra según Hernández y otros (ob. cit) “es un subconjunto de la población o universo” (p. 119). En este estudio se tomó la totalidad de la población por ser relativamente pequeña y fácil de manipular por lo que se dominaron sujetos de estudio, correspondiendo a diez (10) prestadores del

servicio de orientación en las escuelas señaladas que ejercen algunos, el cargo de orientador/orientadora y otros de psicopedagogos/psicopedagogas, los cuales son considerados la muestra de esta investigación tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 3: Estratificación de la muestra

ESTRATOS	POBLACIÓN
Orientador de Escuela Básica Bolivariana Fermín Toro	01
Orientador y psicopedagogo de la Escuela Básica Bolivariana La California	02
Orientador y psicopedagogo Escuela Básica Bolivariana Simón Rodríguez	02
Dos Orientadores y Trabajador social Escuela Básica Bolivariana Manuel García Guevara	03
Dos orientadores Escuela Básica Bolivariana Jesús Granado Casare	02
Total	10

Fuente: Municipio Escolar San Blas Santa Rosa. Zona educativa Carabobo

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1 Técnicas

Las técnicas de recolección de datos explican, el procedimiento, lugar y condiciones que tienen las mismas para su aplicación, en relación a ello, Arias (2009), explica que “son las distintas formas o maneras de obtener la información” (p. 145). Para esta investigación se utilizó en primer lugar la técnica de la observación que de acuerdo con el autor citado “el investigador permanece en contacto directo con el hecho o fenómeno a investigar” (p. 72). En segundo lugar se empleó la técnica de la encuesta la cual según (ob. cit) “se aplica a una muestra de la población y está diseñada para obtener información específica de los encuestados” (p. 74).

3.5.2 Instrumentos

Para aplicar la técnica de la encuesta, el instrumento empleado fue el cuestionario, que según Tamayo (2012), contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales, permite aislar ciertos problemas que interesan principalmente al investigador, reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio. El mismo consta de veintiuno (21) ítems, bajo la escala de tipo likert con cinco alternativas de respuesta las cuales son (siempre, casi siempre, algunas veces, casi nunca y nunca) (Ver Anexo A). Este instrumento se elaboró con base a las variables, dimensiones, e indicadores, descriptores del rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa.

3.6. Validez y Confiabilidad del instrumento

3.6.1 Validez del Instrumento

Según Hernández y otros (2010), la validez “es el grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir” (p. 236). El instrumento se sometió a la prueba de validez de contenido. Según los autores citados este tipo de validez, representa el grado en que las preguntas comprendidas en un instrumento de recolección de datos constituyen una muestra representativa de las habilidades y conocimientos que se quiere medir. (Ver Anexo B, C y D)

Para lograr este propósito, se seleccionó un número impar de expertos versados en el tema, quienes evaluaron el instrumento (cuestionario) tomando en consideración las variables, dimensiones e indicadores quienes determinaron si las preguntas miden/representan el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa.

3.6.2 Confiabilidad del instrumento

Para Hernández y otros (ob. cit), la confiabilidad “se refiere al grado en que una aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales” (p.277), la confiabilidad se calcula por medio del estadístico Alfa de Cronbach. De acuerdo a las características del instrumento, los resultados de la aplicación de la prueba piloto serán analizados con estadísticos arrojando la confiabilidad por medio del coeficiente de Alfa de Cronbach, que se basa en medir la frecuencia de la respuesta del sujeto con respecto a los ítem del

cuestionario la fórmula del índice se expresa de la siguiente manera: La fórmula es:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k s_i^2}{s_t^2} \right]$$

Donde

s_i^2 La suma de varianzas de cada ítem

s_t^2 La varianza del total de filas (puntaje total de los jueces)

K Número de preguntas o ítems.

Para ubicar el grado de confiabilidad, el resultado de la ecuación anterior se realizó mediante cálculo estadístico el cual arrojó 0.82 (Ver Anexo E) y según la siguiente tabla de referencia es altamente confiable de acuerdo con los valores que se muestran a continuación

Cuadro 4. Cuadro de referencia para el método Alfa de Cronbach

Coficiente	Grado
1	Perfecta
0,80 – 0,99	Muy alta
0,60 – 0,79	Alta
0,40 – 0,59	Moderada
0,20 – 0,39	Baja
0, 01 – 0,19	Nula

Fuente: Hernández y otros (2010)

3.7 Técnicas de Análisis de Datos

Palella y Martín (2010) señalan que:

Una vez que se han recogido los valores que toman las variables del estudio, se procede a su análisis estadístico, el cual permite hacer suposiciones e interpretaciones sobre la naturaleza y significación de aquellos en atención a los distintos tipos de información que pueden proporcionar. (p. 155).

De allí, que mediante la aplicación de los instrumentos explicados en la parte correspondiente, se obtendrá la información necesaria para alcanzar los resultados, que a su vez hicieron posibles el cumplimiento de los objetivos establecidos y la proposición de las soluciones a la problemática existente. Los resultados arrojados por el cuestionario serán presentados en una tabla de frecuencias absolutas y relativas y en gráficos circulares. En este estudio se utiliza la estadística descriptiva, para el análisis mediante la distribución de las puntuaciones o frecuencias, el promedio, desviación de las puntuaciones, a fin de describir su comportamiento, aplicando el análisis estadístico.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En este capítulo se presenta el procedimiento, análisis e interpretación de los resultados en la investigación. Para el estudio de los datos se utilizó el análisis descriptivo porcentual, por cuanto tiene basamentos estadísticos, lo que permitió valorar los resultados, y relacionarlos con el marco teórico. El análisis de los resultados estuvo centrado en el enfoque cuantitativo. Luego en la presentación de los datos, se procedió a la respectiva interpretación.

En esta fase de la investigación fue preciso utilizar técnicas de la estadística aplicada tales como recogida de información, agrupación de frecuencias absolutas y relativas, a los fines de obtener una interpretación sustentada en la teoría descrita en el marco teórico de esta investigación, a los hechos concretos determinados en el desarrollo del trabajo. Según Hernández y otros (2009), “el propósito del análisis e interpretación de los resultados, es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma que proporcionen respuestas a las interrogantes de la investigación”. (p. 180).

Se utilizó como instrumento el cuestionario conformado por veintiuno (21) items según escala tipo likert con cinco alternativas de respuesta (siempre, casi siempre, algunas veces, casi nunca y nunca), el cual fue aplicado a una muestra de diez (10) prestadores del servicio de orientación entre orientadores y psicopedagogos, en la EBB Fermín Toro, EBB La California, EBB Simón Rodríguez, EBB Manuel García Guevara y EBB Jesús Granado Casare, pertenecientes al municipio escolar San Blas Santa Rosa adscrito a la Zona Educativa Carabobo.

Cuadro 5: Guía la toma de decisiones dentro del departamento de orientación de la escuela como estrategia en su rol de orientador

Dimensión: Estrategias

Indicador: Toma de decisiones

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	7	70%
Casi Siempre	3	30%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

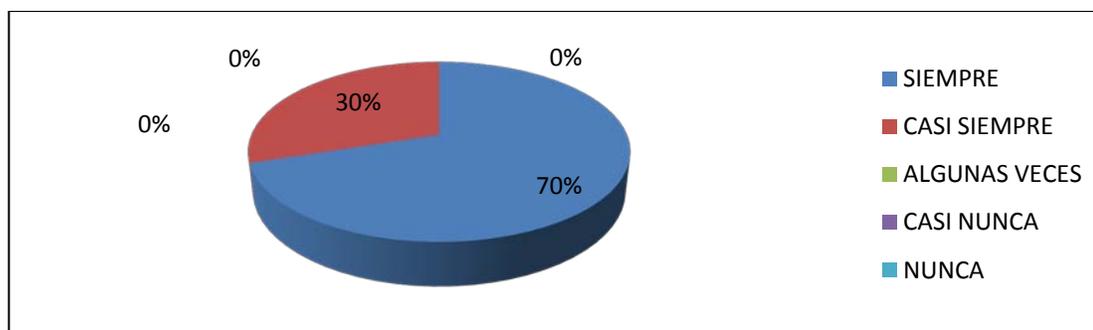


Gráfico 1. Toma de decisiones

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

La opción de respuesta seleccionada por los orientadores de la muestra indica una tendencia positiva. La mayoría de los consultados opinaron que siempre guían la toma de decisiones dentro del departamento de orientación de la escuela como estrategia en su rol de orientador. Resultado

que se apoya en lo planteado por Mosquera (2010), “para guiar la toma de decisiones, debe propiciar un ambiente en que el individuo logre mostrarse como una persona autónoma, con valores, necesidades, intereses y con dominio propio” (p. 18). Desde una perspectiva crítica, el niño o niña de las escuelas pertenecientes al municipio escolar San Blas Santa Rosa que requieren orientación espera del orientador encontrar respuestas a través del ofrecimiento de soluciones a sus situaciones particulares de vida.

Cuadro 6: Diagnostica necesidades de los niños y niñas al inicio del año escolar

Dimensión: Estrategias

Indicador: Diagnostica necesidades

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	8	80%
Casi Siempre	2	20%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

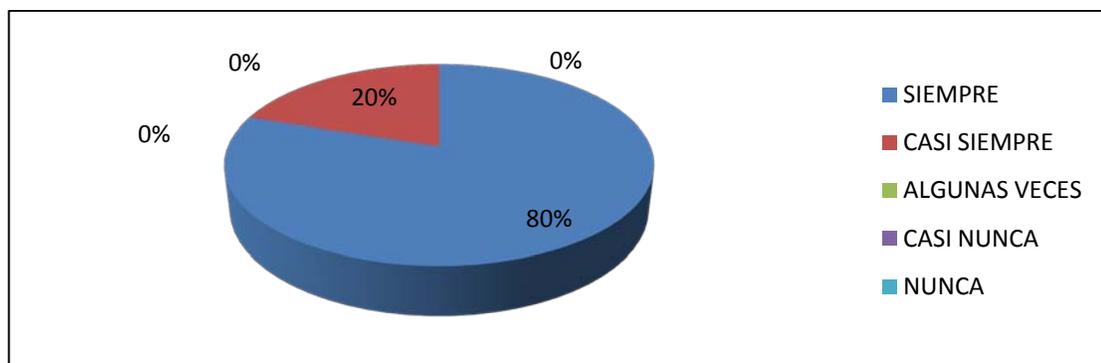


Gráfico 2. Diagnostica necesidades.

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

Una vez agrupada la información se evidencia una tendencia positiva, porque se ubicó el mayor porcentaje en la alternativa siempre. Opiniones que se corresponden con lo expresado por Mosquera (2010), en cuanto a que uno de los roles de orientador “es actuar como agente preventivo al realizar un diagnóstico para detectar necesidades inherentes a situaciones que puedan estar afectando al estudiante” (p. 21). La reflexión que de este resultado se adopta, el orientador ofrece múltiples alternativas para la resolución de conflictos, pero previamente hace un análisis situacional que sólo un diagnóstico de necesidades puede mostrarle acerca de la información relativa a problemas que puedan estar incidiendo en las conductas de los niños y niñas en la escuela.

Cuadro 7: Conforman equipos interdisciplinarios para resolver conflictos externos que afectan la escuela

Dimensión: Estrategias

Indicador: Conforman un equipo interdisciplinario

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	1	10%
Algunas Veces	3	30%
Casi Nunca	4	40%
Nunca	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

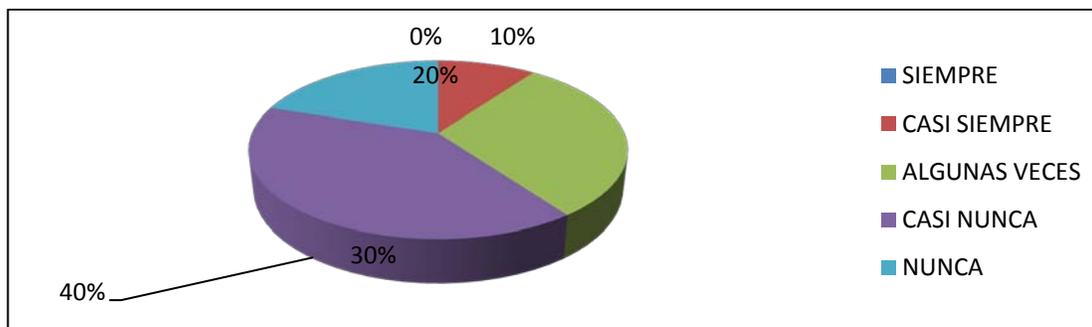


Gráfico 3. Conforma equipo interdisciplinario **Fuente:** Decayette y Guillén (2014)

Análisis

Como puede observarse, la tendencia es negativa ya que el cuarenta (40) por ciento se ubicó en la alternativa casi nunca con respecto al ítem: conforma equipos interdisciplinarios para resolver conflictos externos que afectan. Estas respuestas no se relacionan con lo explicado por Parras y otros (2009), el cual menciona que en “un equipo multidisciplinario se pueden abordar temas individuales a colectivos o grupos de expertos con el propósito de recoger enfoques diferentes acerca del problema” [En línea]. Por ello, durante el trabajo de orientar, el niño, niña o adolescente adquiere y desarrolla el bienestar personal, y a través de equipos interdisciplinarios se puede instaurar una propuesta de un caso en común para determinar las distintas formas de abordarlo en el contexto, así como establecer las implicaciones que tienen dentro de la institución educativa

Cuadro 8: Ofrece soluciones viables ante cualquier situación problemática que pueda presentarse en la escuela

Dimensión: Estrategias

Indicador: Ofrece soluciones

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	10%
Casi Siempre	9	90%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

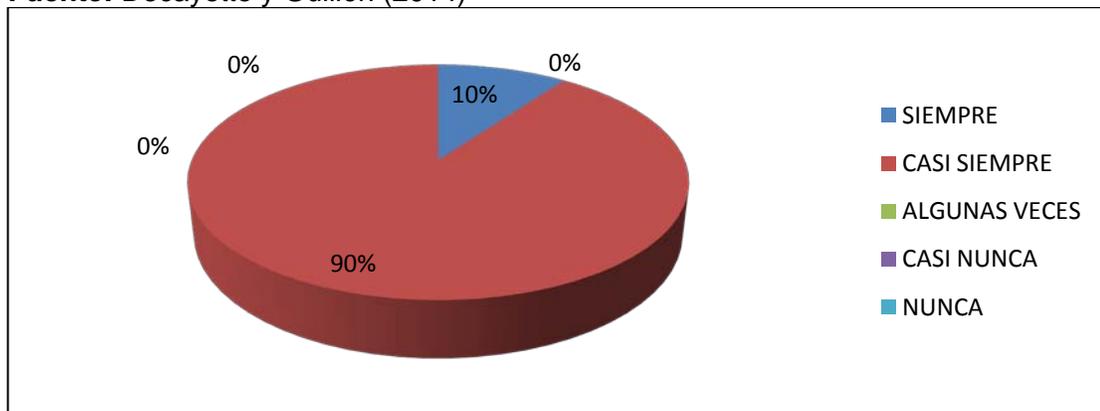


Gráfico 4. Ofrece soluciones

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

Un noventa (90) por ciento de los orientadores expresaron que siempre ofrecen soluciones viables ante cualquier situación problemática que pueda presentarse en la escuela. Al respecto Parras y otros (2009), explica que un orientador “ofrece soluciones viables cuando procura alcanzar una comprensión más amplia de la situación de los estudiantes para obtener un detallado análisis del contexto que pueda estar presentando” [En línea]. Haciendo una reflexión al respecto, es necesario que el orientador, atienda aspectos fundamentales como el entorno familiar y social del niño o niña de la escuela, esto porque le permitirá una mejor alternativa de solución.

Cuadro 9: Realiza seguimiento de los casos visitando las familias involucrada

Dimensión: Estrategias

Indicador: Realiza seguimiento

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	2	20%
Algunas Veces	1	10%
Casi Nunca	4	40%
Nunca	3	30%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

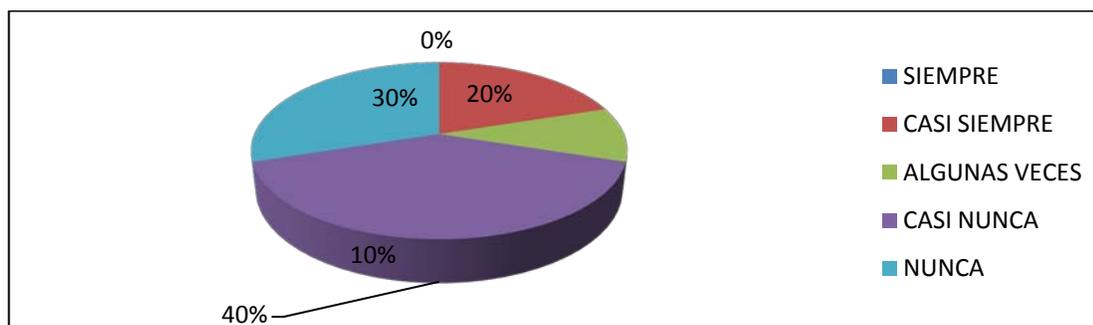


Gráfico 5. Realiza seguimiento

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

La tendencia que se aprecia es negativa, porque el cuarenta (40) por ciento se inclina hacia la alternativa casi nunca sumado al treinta (30) por ciento de nunca, lo cual ambas categorías representan la mayoría en relación con las respuestas emitidas a al ítem: realiza seguimiento de los casos visitando las familias involucradas. Resultado que no favorece a las escuelas, ya que como lo refiere Avilés (2006), el rol del orientador no solo

debe llevarse a cabo en el entorno educativo sino también en la comunidad porque su acción va más allá del contexto escolar. Esto implica que el trabajo social forma parte de las funciones del orientador y una de las formas de hacerlo es visitando las familias para el seguimiento de los casos, esto a manera de reflexión pudiera facilitar la pronta solución del mismo.

Cuadro 10: Promociona conductas saludables entre padres, representantes y sus representados

Dimensión: Desarrollo humano

Indicador: Promociona conductas saludables

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	4	40%
Algunas Veces	6	60%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

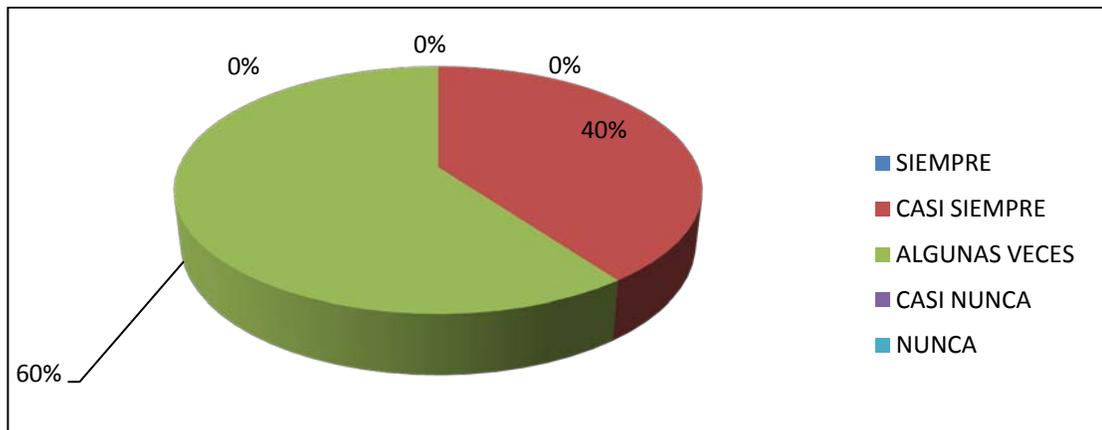


Gráfico 6. Promociona conductas saludables **Fuente:** Decayette y Guillén (2014)

Análisis

La mayoría de los encuestados representado por el sesenta (60) por ciento, expresaron que algunas veces promocionan conductas saludables entre padres, representantes y sus representados. Para Parras y otros (2009), el orientador como parte fundamental de su desarrollo humano emplea estrategias generales como promover conductas saludables a través de actividades de superación de las diferentes crisis que se presentan entorno al problema tratado.

Cuadro 11: Fomenta el bienestar personal en los miembros de la familia del niño y niña de la escuela

Dimensión: Desarrollo humano

Indicador: Fomenta el bienestar personal

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	20%
Casi Siempre	2	20%
Algunas Veces	6	60%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

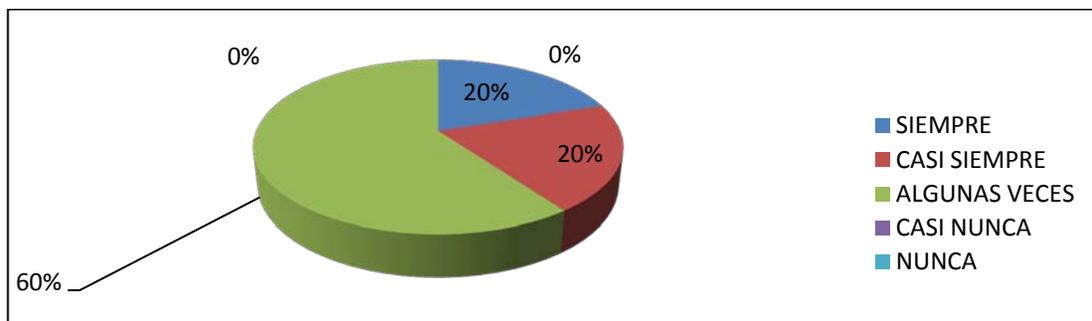


Gráfico 7. Fomenta el bienestar personal

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

Se observa una tendencia negativa, en cuanto a que algunas veces el orientador fomenta el bienestar personal en los miembros de la familia del niño y niña de la escuela. Estas opiniones no guardan relación con lo expresado por Parras y otros (2009), fomentar el bienestar personal es desarrollar competencias personales, como las relacionadas con la inteligencia interpersonal y la intrapersonal, con el propósito de evitar la aparición de problemas. Esto significa que la asistencia del orientador en el escenario educativo debe contener dentro de sus estrategias funciones planificadas para producir cambios positivos tanto a los niños o niñas, como a los miembros de la familia.

Cuadro 12: Aplica técnicas preventivas como estrategia de protección a los niños y niñas de la escuela

Dimensión: Prevención

Indicador: Aplica técnicas preventivas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	10%
Casi Siempre	3	30%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	6	60%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

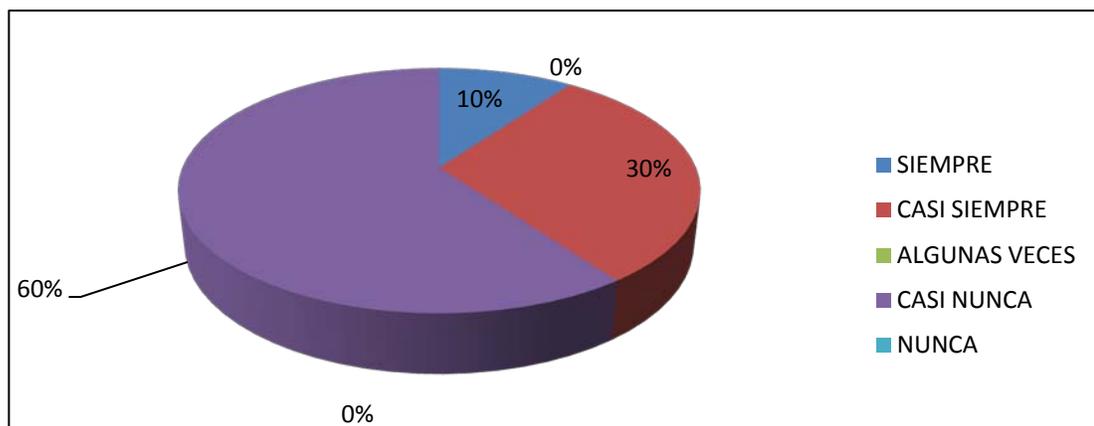


Gráfico 8. Aplica técnicas preventivas

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

La mayoría de la muestra sesenta (60) por ciento seleccionó la alternativa casi nunca. Este resultado permite, explicar que la prevención es desarrollar la competencia funcional y social de la persona, su capacidad para afrontar situaciones y su fortalecimiento interior. Así que si el orientador no aplica en

su totalidad técnicas preventivas de acuerdo con Avilés (2006) no sabrá cuál es la relación entre la familia y las posibles intervenciones que se deriven de ese vínculo e impide atender aquellas situaciones que requieren prioridad para la pronta solución.

Cuadro 13: Anticipa problemas que puedan afectar la conducta de los niños y niñas

Dimensión: Prevención

Indicador: Anticipa problemas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	8	80%
Casi Siempre	2	20%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

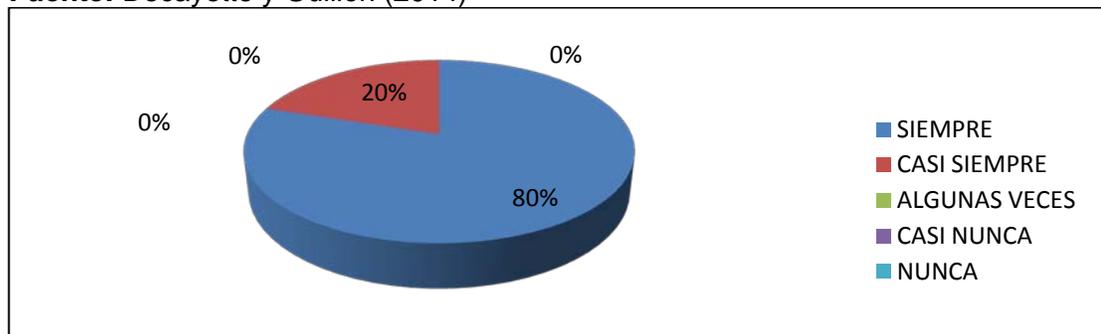


Gráfico 9. Anticipa problemas

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

La mayoría de las respuestas emitidas por los encuestados reflejan una tendencia positiva hacia la alternativa siempre, con un ochenta (80) por ciento en cuanto al ítem: anticipa problemas que puedan afectar la conducta

de los niños y niñas. Estas opiniones guardan relación con lo expuesto por Parras y otros (2009), uno de los elementos que se asignan a la acción preventiva del orientador en el contexto educativo, es el conocimiento anticipado de las características y circunstancias personales de cada estudiante, esto favorece la detección temprana de factores de riesgo y las dificultades asociados a los mismos. Por ello, la importancia que tiene conocer anticipadamente las características y circunstancias personales de cada estudiante, favorece las alternativas de solución asociada a las dificultades que en el entorno social y familiar se puedan estar presentando.

Cuadro 14: Desarrolla competencia social hacia la comunidad.

Dimensión: Prevención

Indicador: Desarrolla competencia social

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	2	20%
Algunas Veces	1	10%
Casi Nunca	7	70%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

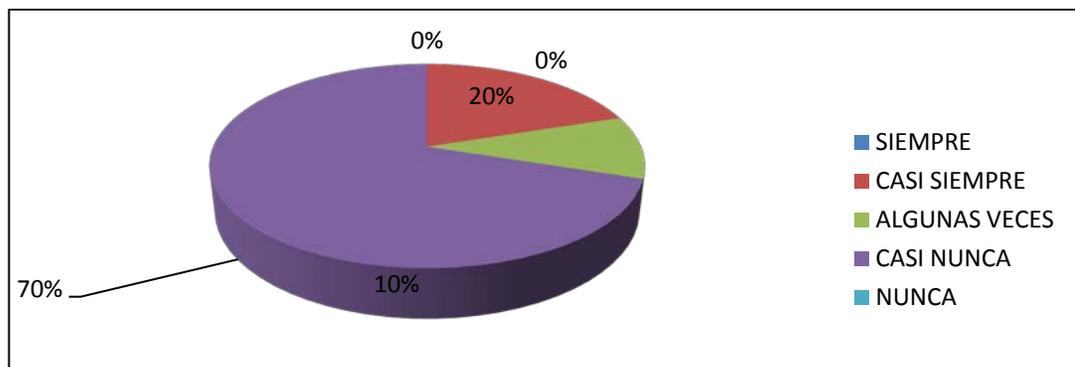


Gráfico 10. Desarrolla competencia social **Fuente:** Decayette y Guillén (2014)

Análisis

De acuerdo a la información suministrada por los encuestados, se aprecia en el gráfico que el setenta (70) por ciento de los orientadores de la muestra seleccionaron la opción de respuesta algunas veces, indicando una tendencia negativa. Estos datos evidencian que la actitud por parte del personal del departamento de orientación de las escuelas bolivarianas del municipio escolar San Blas Santa Rosa, no desarrolla competencia social. Esto no se corresponde con lo que se interpreta del CNB (2007), en cuanto a que el proceso de orientación llevado a cabo en las escuelas y cuyo actor principal es el orientador de actuar como promotor social, es decir asesorar las familias implicadas, mostrar sensibilidad y empatía, escucha activa y orientar la solución del problema.

Cuadro 15: Reporta casos de maltrato físico en niños y niñas ante el Consejo de Protección

Dimensión: Tipos comunes

Indicador: Maltrato físico

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	1	10%
Casi Nunca	7	70%
Nunca	2	20%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

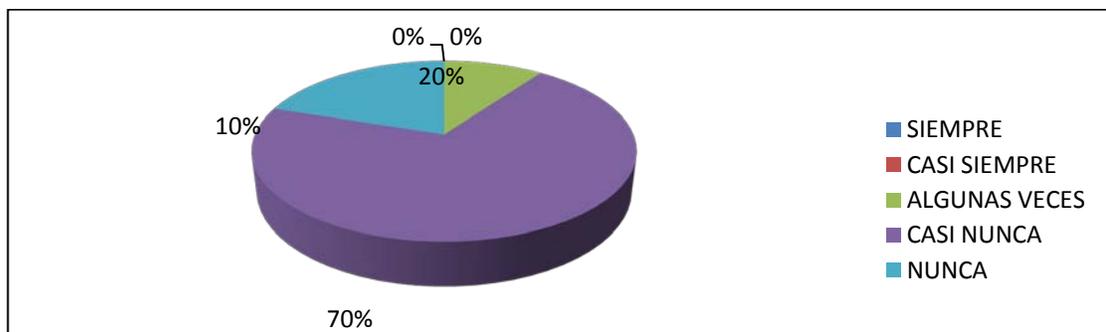


Gráfico 11. Maltrato físico

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

Se observa una tendencia negativa, la mayoría manifestó que casi nunca reportan casos de maltrato físico en niños y niñas ante el Consejo de Protección. Esto se debe según Rodríguez (2012) a factores como el entorno en cuanto a seguridad, tiempo, recursos disponibles para realizar las visitas, además se ha perdido el sentido de correspondencia con sus semejantes al tener disposición para ayudar fuera de la escuela. A propósito del resultado Castillo (2010), refiere que “cualquier lesión física con carácter intencional se considera maltrato” [En línea], por ello cuando aparecen algunos de los síntomas de maltrato el orientador debe actuar para evitar situaciones que coloquen en riesgo la vida del infante.

Cuadro 16: Recibe en el departamento de orientación casos de abandono

Dimensión: Tipos comunes

Indicador: Abandono

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	10	100%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

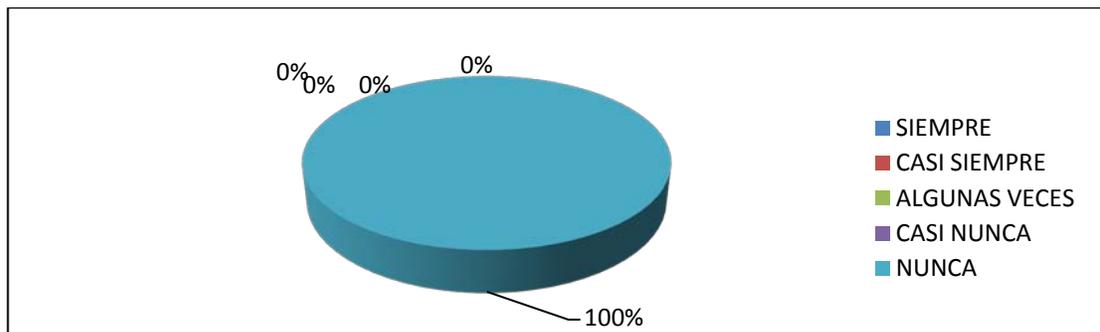


Gráfico 12. Abandono

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

En esta pregunta todos los encuestados se inclinaron por la opción nunca, es decir el cien (100) por ciento, lo que indica que los departamentos de orientación no son utilizados para estos fines, por ello Castillo (2010) menciona que existe un “abandono intencional de los padres o tutores en satisfacer las necesidades básicas del niño en cuanto a alimento, abrigo o en actuar debidamente para salvaguardar la salud, seguridad, educación y bienestar del niño” [En línea], es donde el estado debe procurar políticas para minimizar esta situaciones y poder garantizarle al niño o adolescente la satisfacción plena de sus necesidades y que no sea perturbada la existencia

de los menores por esta situación, sin embargo el orientador puede detectar desde la escuela este tipo de maltrato infantil.

Cuadro 17: Detecta maltrato infantil por negligencia en niños y niñas de la escuela

Dimensión: Tipos comunes

Indicador: Negligencia

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	6	60%
Casi Nunca	4	40%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

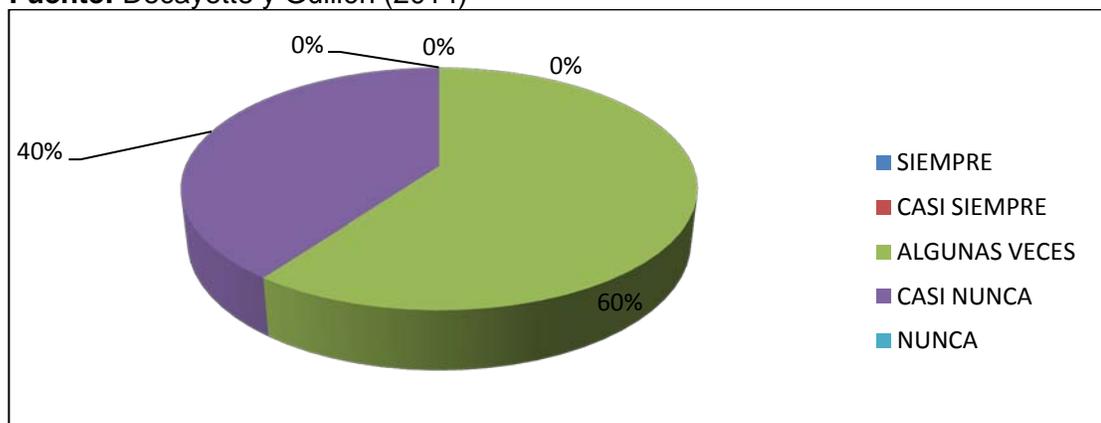


Gráfico 13. Negligencia

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

La muestra de orientadores se inclinó por las opción algunas veces con un sesenta (60) por ciento de elección y por nunca con el cuarenta (40) por ciento restante, lo que indica que según sea el caso los orientadores han actuado dependiendo la intensidad de la negligencia, en tal sentido Castillo (2010) habla de que la negligencia se manifiesta “en la falta frecuente a la escuela del niño y niña” [En línea], lo que demuestra una clara irresponsabilidad de los encargados de la educación del niño, ameritando la intervención del orientador y los órganos sociales respectivos.

Cuadro 18: Identifica abuso sexual en los infantes

Dimensión: Tipos comunes

Indicador: Abuso sexual

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	3	30%
Casi Nunca	7	70%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

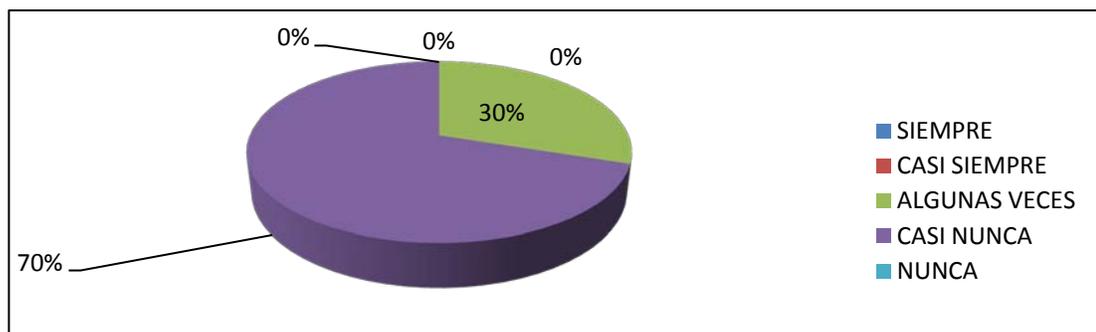


Gráfico 14. Abuso sexual

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

Referente a las opiniones emitidas por los docentes, las mismas están divididas entre algunas veces treinta (30) por ciento y casi nunca con setenta (70) por ciento lo que demuestra que los orientadores no pueden identificar rápidamente todas las situaciones que se presentan en las unidades educativas, por ello Castillo (2010) “los niños o niñas que han sido abusados sexualmente pueden exhibir pobre autoimagen, pero otros no” [En línea], entonces los orientadores deben visitar los salones de clases para detectar algún síntoma que les indique las tantas formas de abuso sexual para tomar los correctivos necesarios con los niños y niñas que estén siendo afectados de esta forma.

Cuadro 19: Ha percibido en los niños y niñas de la escuela consecuencias por maltrato emocional

Dimensión: Tipos comunes

Indicador: Maltrato emocional

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	10%
Casi Siempre	8	80%
Algunas Veces	1	10%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

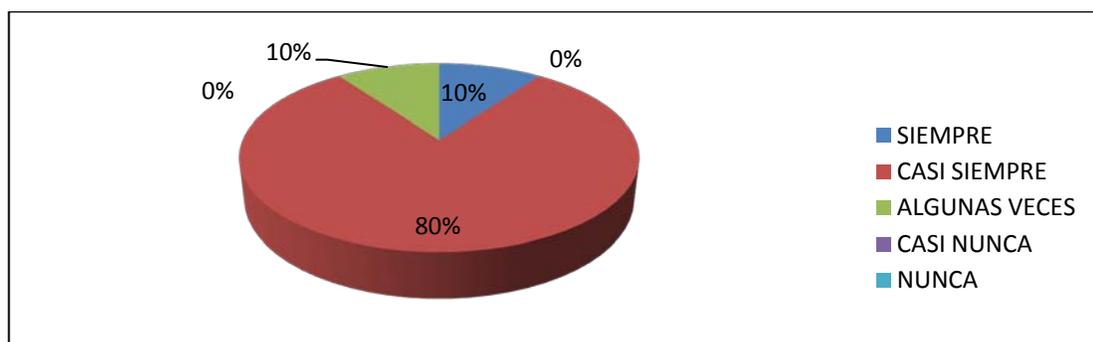


Gráfico 15. Maltrato emocional

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

En relación con el ítem, la tendencia alta se concentra en casi siempre con un ochenta (80) por ciento de selección que demuestra este tipo de maltrato se puede detectar a tiempo y tomar los correctivos que hagan falta, con el fin de edificar mejores comportamientos para un futuro cuando ellos se conviertan en padres y no repitan la historia sucedida con ellos, por esta razón Castillo (2010) hace hincapié en que “la maestra conjuntamente con el orientador de la escuela pueden detectar acerca del abuso emocional en los infantes” [En línea], para que estos sean remitidos a los órganos jurisdiccionales respectivos para la solución del caso, de no poderse resolver en la escuela.

Cuadro 20: Observa las condiciones individuales que manifiesta espontáneamente el niño y niña maltratado

Dimensión: Factores de riesgo

Indicador: Condiciones individuales

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	2	20%

Algunas Veces	8	80%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

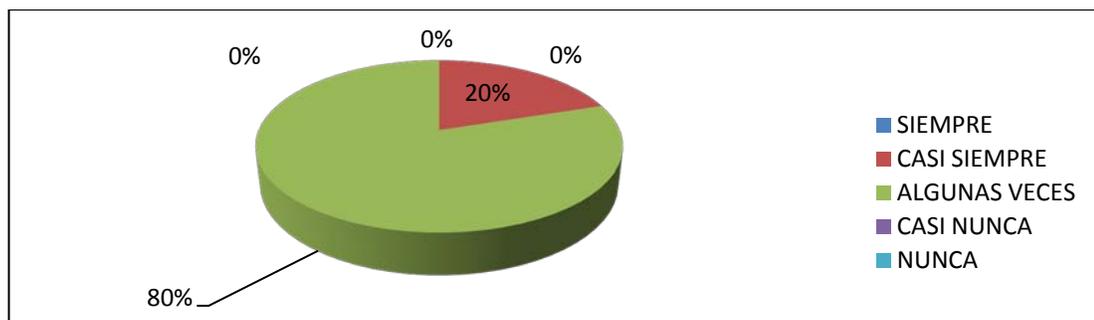


Gráfico 16. Condiciones individuales

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

En esta pregunta se observa la situación donde un ochenta (80) por ciento se inclina por la opción algunas veces, lo que indica que no existe un seguimiento claro y conjugado entre el orientador y el maestro para diagnosticar las condiciones individuales que los niños y niñas presenta cuando son objetos de maltrato o abuso sexual por parte de sus padres o responsables de su cuidado por ello Castillo (2010) recomienda que “tanto la maestra como el orientador consideren la posibilidad que el niño o niña está sufriendo algún tipo de maltrato e intente hacerle seguimiento a la situación” [En línea].

Cuadro 21: Visita el hogar de los niños y niñas objeto de maltrato infantil para analizar las condiciones familiares y armar el caso

Dimensión: Factores de riesgo

Indicador: Condiciones familiares

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	1	10%
Algunas Veces	3	30%
Casi Nunca	6	60%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

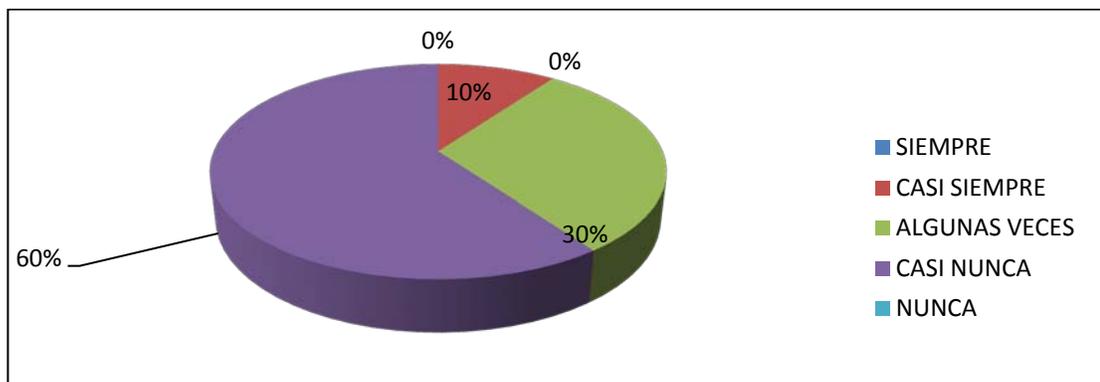


Gráfico 17. Condiciones familiares

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

En esta pregunta, los docentes consultados manifestaron en su mayoría que casi nunca visitan los hogares de los infantes que puedan manifestar abuso o maltratos, lo cual es negativo cuando lo que se quiere es hacer un seguimiento total de la situación y tomar los correctivos necesarios para evitar que se sigan sucediendo los abusos por esta razón Gaitán (2010) se “exige una observación atenta y directa para detectar la presencia de señales o indicadores de malos tratos en los niños” [En línea], por lo que se sugiere el seguimiento constante de las situaciones que se puedan presentar en la escuela.

Cuadro 22: Evalúa las condiciones sociales en el entorno de la familia del niño y niña objeto de maltrato infantil

Dimensión: Factores de riesgo

Indicador: Condiciones sociales

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	2	20%
Casi Siempre	2	20%
Algunas Veces	6	60%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

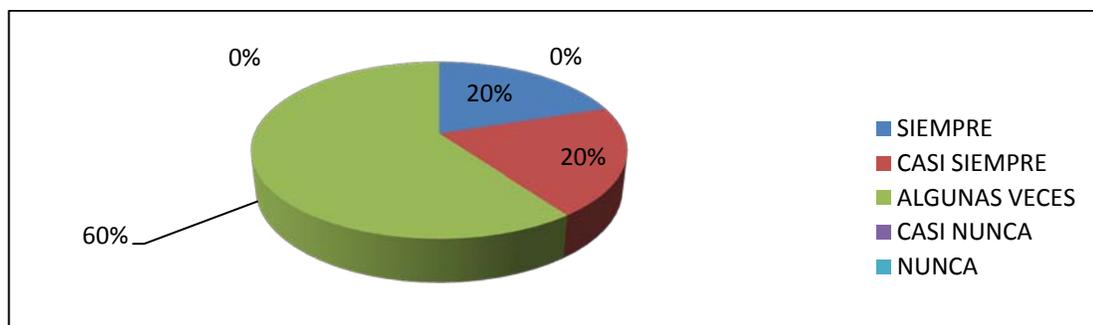


Gráfico 18. Condiciones sociales

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

Como puede apreciarse, la alternativa Algunas Veces es que la que representó el mayor porcentaje con sesenta (40) por ciento, lo que permite suponer que los orientadores no toman en cuenta con la importancia debida las condiciones sociales de los infantes que resulten con maltrato o abuso

infantil lo que demuestra que este se puede presentar en cualquier estrato de la sociedad lo que representa un reto para cualquier profesional del área. Por ello Gaitán (2010) afirma que “los maltratos proviene del hábitat que no reúne condiciones mínimas para garantizar un desarrollo adecuado del niño o niña” [En línea], por lo que amerita ubicar bien la procedencia social de los afectados.

Cuadro 23: Establece prioridades para resolver los casos de maltrato infantil que requieren rápida solución

Dimensión: Factores de protección desde la escuela

Indicador: Establece prioridades

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	8	80%
Casi Siempre	2	20%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

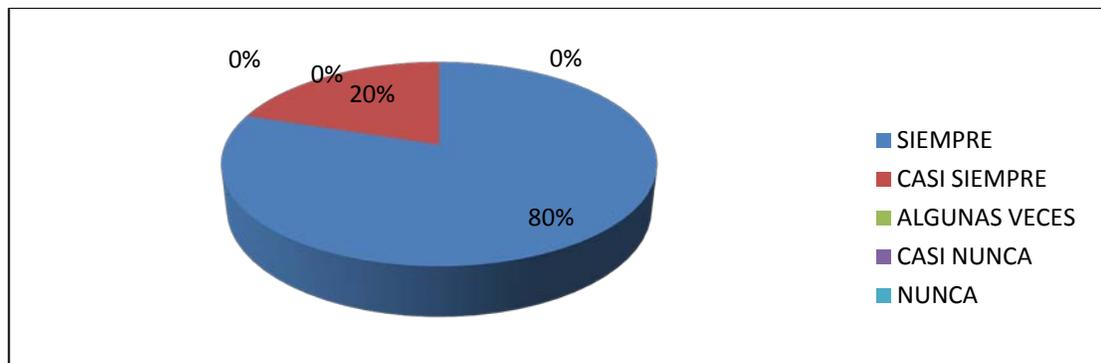


Gráfico 19. Establece prioridades

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

Los docentes orientadores encuestados expresaron en su mayoría que si establecen prioridades para la resolución de los casos de abuso infantiles, esto demuestra lo involucrados que están con la situación tan dañina para los infantes, esto debido a lo importante que debe ser atacar con tiempo las señales de abuso por lo tanto, es necesario dotar de reglas claras a los involucrados en la detección de los abusos, aquí Gaitán (2010) refleja que “todo acto de abuso debe ser tratado con la mayor celeridad posible del caso para poder neutralizar posibles consecuencias futuras en los infantes” [En línea]

Cuadro 24: Pacta acuerdos con la familia para erradicar el maltrato en los niños y niñas

Dimensión: Factores de protección desde la escuela

Indicador: Pacta acuerdos con la familia

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	2	20%
Casi Nunca	5	50%
Nunca	3	30%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

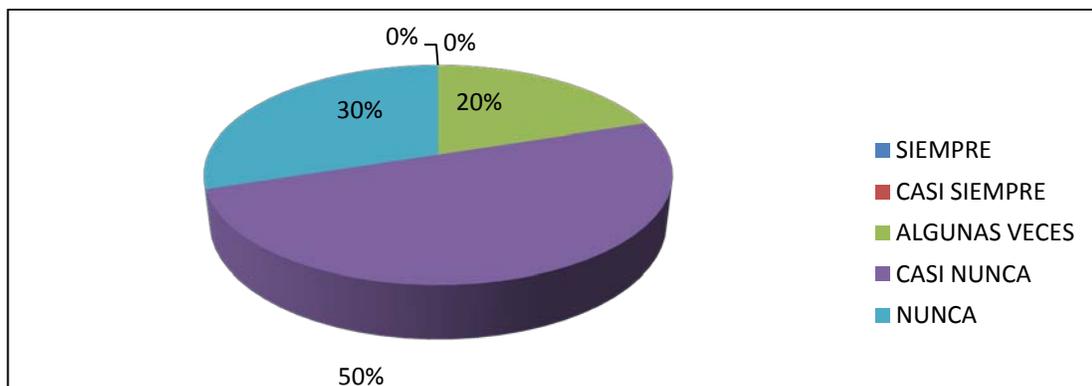


Gráfico 20. Pacta acuerdos con la familia

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

Los encuestados dispersan sus selecciones de opciones debido a que este es un caso que debe tratarse con los organismos respectivos que son los que pueden sancionar a los abusadores y maltratadores de infantes, por lo que estos acuerdos deben ser remitidos a dichas instituciones gubernamentales para que se pueda pactar con los responsables del cuidado de los infantes al respecto al tema Por ello la Unicef recomienda “La escuela siempre actuará en función del interés superior del niño, tal como lo establece la Convención de los Derechos del Niño” [En línea], esto sin menoscabar la formación académica de los niñas y niñas.

Cuadro 25: Respeta puntos de vista en cuanto a decisiones tomadas por el Consejo de Protección

Dimensión: Factores de protección desde la escuela

Indicador: Respeta puntos de vista

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	10	100%
Casi Siempre	0	0%
Algunas Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

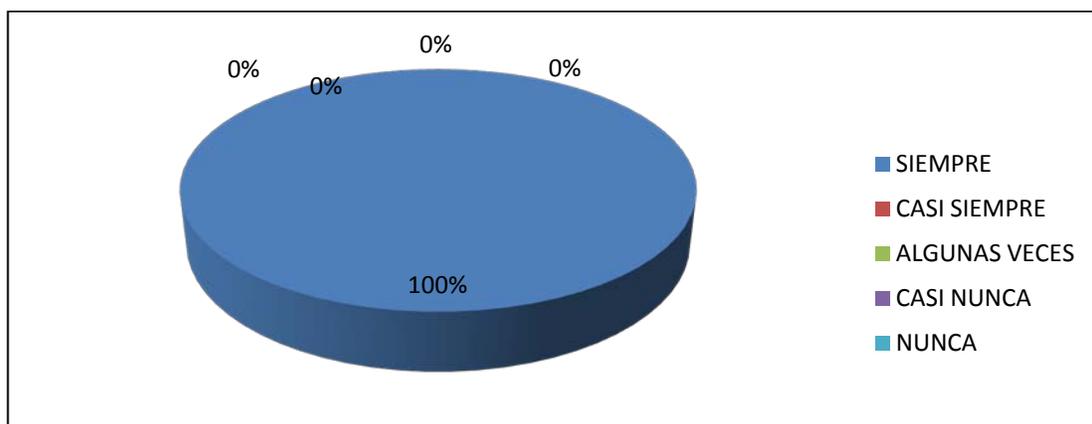


Gráfico 21. Respeto puntos de vista

Fuente: Decayette y Guillén (2014)

Análisis

El cien (100) por ciento selecciono la alternativa “siempre” lo que demuestra que se respetan los puntos de vista en las decisiones tomadas por el consejo de protección, lo que hace ver la capacidad de entendimiento entre los organismos y los orientadores para la solución de cualquier diatriba que surja en cuanto a niveles de abuso o maltratos en niñas, niños y adolescentes por ello la UNICEF argumenta que se debe “Actuar como equipos consultores para toda institución y organismo que lo requiera” [En línea], garantizando así la integridad emocional de los infantes.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El maltrato infantil, es una situación problemática que a diario causa gran impacto en la sociedad, ya que produce una influencia negativa en la personalidad del niño, niña, adolescente objeto de maltrato. Frecuentemente la agresión es causada por los padres, pero también familiares o terceras personas muy cercanas. Los daños indudablemente se manifiestan en la conducta del niño o niña, que en la mayoría de los casos no logran adecuarse de una manera positiva a la sociedad, pues cuando son mayores no olvidaran el incidente por el resto de su vida, e incluso hay probabilidades que pueden repetirlo con sus propios hijos o hijas.

Son muchas las consecuencias del maltrato infantil y las que más se pueden apreciar o detectar en las instituciones educativas, son las derivadas de maltrato físico, psicológico o emocional, y sexual. No obstante, el personal de la escuela calificado para realizar un diagnóstico de este tipo de situaciones les resulta laborioso investigar sobre las razones por las cuales los padres maltratan a sus hijos. Por estas razones durante el desarrollo de este Trabajo de Grado se investigó sobre el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las escuelas bolivarianas del municipio escolar San Blas Santa Rosa adscrito a la Zona Educativa Carabobo y que mediante los resultados obtenidos a partir de la información recolectada a diez prestadores del servicio de orientación de mencionadas instituciones se pudo concluir lo siguiente:

Con respecto al primer objetivo específico planteado en esta investigación referido con: id gias que emplea el orientador
para la detección del maltr os y niñas de las Escuelas

Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa se evidenció que el orientador siempre guía la toma de decisiones dentro del departamento de orientación de la escuela como estrategia en su rol de orientador. Cabe agregar, para guiar la toma de decisiones, debe propiciar un ambiente en que el individuo logre mostrarse como una persona autónoma, con valores, necesidades, intereses y con dominio propio. De esta manera, el niño o niña que requieren orientación espera del orientador encontrar respuestas a través del ofrecimiento de soluciones a sus situaciones particulares de vida.

Otra de las estrategias que el orientador utiliza es diagnosticar necesidades inherentes a situaciones que puedan estar afectando al estudiante, desde esta óptica el orientador ofrece múltiples alternativas para la resolución de conflictos, pero previamente hace un análisis situacional que sólo un diagnóstico de necesidades puede mostrarle acerca de la información relativa a problemas que puedan estar incidiendo en las conductas de los niños y niñas en la escuela.

Pero en lo que respecta a conformar equipos multidisciplinarios, en la mayoría de los casos no lo establecen para resolver casos dentro de la escuela. Es de hacer notar, la importancia que tiene un equipo multidisciplinario porque pueden abordar temas individuales a colectivos o grupos de expertos con el propósito de recoger enfoques diferentes acerca del problema. Por ello, es pertinente que durante el trabajo de orientar, al niño o niña se cuente con un equipo multidisciplinario para obtener propuestas para dar solución a los conflictos.

La interdisciplina en términos de corresponsabilidad y de articulación interinstitucional para abordar las cuestiones de la infancia y la adolescencia de una manera plena. Cada sector, conforme a sus competencias específicas, intentará alinear sus criterios de trabajo, formas de abordaje,

circuitos de atención, canales de comunicación, procedimientos de control, seguimiento y evaluación y los orientará hacia la puesta en marcha de un sistema integral de prevención en el que el trabajo no se dé en forma aislada, sino vinculando los actores del proceso, escuela, familia, comunidad. Precisamente porque tienen la responsabilidad de que los niños gocen de los derechos que les corresponden.

Aunque los orientadores de las escuelas analizadas, no conforman este tipo de equipos, los orientadores siempre ofrecen soluciones viables ante cualquier situación problemática que pueda presentarse en la escuela. Esto más que una estrategia es un deber del orientador como profesional del área ofrecer soluciones viables en la medida que procure alcanzar una comprensión más amplia de la situación de los estudiantes, lo cual le permite obtener un detallado análisis del contexto que pueda estar presentando el niño o niña. Al respecto, es necesario que el orientador, atienda aspectos fundamentales como el entorno familiar y social del niño o niña de la escuela, esto porque le permitirá una mejor alternativa de solución.

Por su parte, no realizan seguimiento de los casos visitando las familias involucradas, esto permite inferir que el rol del orientador no solo debe llevarse a cabo en el entorno educativo sino también en la comunidad porque su acción va más allá del contexto escolar. Esto implica que el trabajo social forma parte de las funciones del orientador y una de las formas de hacerlo es visitando las familias para el seguimiento de los casos, esto pudiera facilitar la pronta solución del mismo.

En relación con el segundo objetivo específico vinculado con analizar los factores que inciden en el maltrato infantil en niños y niñas de las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa, se concluye los factores asociados son las condiciones individuales, familiares y sociales, y a propósito de los resultados evidenciaron que no existe un seguimiento claro y conjugado entre el orientador y el maestro para diagnosticar las condiciones individuales que los niños y niñas presenta cuando son objetos de maltrato o abuso sexual por parte de sus padres o responsables de su cuidador, por esta razón tanto la maestra como el orientador tienen que considerar la posibilidad que el niño o niña está sufriendo algún tipo de maltrato e intente hacerle seguimiento a la situación.

Tampoco, la mayoría visitan los hogares de los niños y niñas objeto de maltrato infantil para analizar las condiciones familiares y armar el caso, sólo citan al representante a la escuela, realizan las entrevistas respectivas, pero no van a los hogares a evaluar los factores familiares que puedan estar incidiendo en el maltrato hacia el menor. Por ello, el orientador debe crear un vínculo entre la escuela y la familia para tomar los correctivos necesarios y así evitar que se sigan sucediendo los abusos, en este sentido, se exige una observación atenta y directa para detectar la presencia de señales o indicadores de malos tratos en los niños, por lo que se sugiere el seguimiento mediante la visita a las familias involucradas para minimizar o solventar el problema con el niño o niña, y de ser necesario denunciar al Consejo de Protección.

Y si no realiza el seguimiento adecuado, con mayor dificultad le resulta evaluar las condiciones sociales en el entorno de la familia del niño y niña objeto de maltrato infantil, y tal como se obtuvo en los resultados los orientadores no lo hacen, y es importante adaptarse a la realidad porque el maltrato infantil en la mayoría de los casos proviene del hábitat que no reúne condiciones mínimas para garantizar un desarrollo adecuado del niño o niña, aunque también puede proceder en un estrato social más elevado, por lo que amerita ubicar bien la procedencia social de los afectados.

El seguimiento, es particular en el sentido de que se incorporan servicios externos a la institución escolar en el caso de las Escuelas Bolivarianas el Consejo de Protección u otros organismos que se encarguen de velar por los derechos de los niños y niñas, por ello, es fundamental que el orientador gestione acciones coordinadas y establezca articulaciones que permitan elaborar otras estrategias conjuntas de intervención.

Lo relacionado con el tercer objetivo específico establecer el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa, es necesario que este profesional como parte de su desarrollo humano promueva conductas saludables, fomente el bienestar personal, aplique técnicas preventivas, anticipe problemas, desarrolle competencia social, ya que los resultados obtenidos evidenciaron que algunas veces promueven conductas saludables entre padres, representantes y sus representados y el orientador como parte fundamental de su desarrollo humano debe emplear estrategias generales como promover conductas saludables a través de actividades de

superación de las diferentes crisis que se presentan entorno al problema tratado.

Del mismo modo, algunas veces el orientador fomenta el bienestar personal en los miembros de la familia del niño y niña de la escuela, lo cual es imposible bajo esta condición desarrollar competencias personales, como las relacionadas con la inteligencia interpersonal y la intrapersonal, sobre todo para evitar la aparición de problemas. Por ello, la asistencia del orientador en el escenario educativo debe contener dentro de sus estrategias funciones planificadas para producir cambios positivos tanto a los niños o niñas, como a los miembros de la familia.

La actuación del orientador como agente preventivo no se está llevando a cabo satisfactoriamente, los resultados demostraron que casi nunca aplican técnicas preventivas a partir del desarrollo. Este resultado permite, explicar que la prevención es desarrollar la competencia funcional y social de la persona, su capacidad para afrontar situaciones y su fortalecimiento interior. En tal sentido, las técnicas pueden ser abordadas mediante la elaboración y aplicación de programas de prevención que anticipen problemas y sensibilicen a la comunidad de padres y representantes sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la importancia de velar por su cumplimiento.

El personal consultado, no desarrolla competencia social, y un programa de prevención puede ser la oportunidad para dar a conocer a la comunidad las características de un maltrato, sea físico, por abandono, negligencia, abuso sexual, emocional o psicológico y sus consecuencias, para que los padres tengan conocimiento que es un delito que puede ser denunciado ante el Consejo de Protección y este a su vez a los cuerpos policiales. Claro la escuela debe evitar el maltrato institucional porque como

lo indica la unicef se puede producir cuando se llevan a cabo intervenciones desarticuladas, no pactadas entre las diferentes instituciones, y que muchas veces generan acciones contradictorias o desencontradas.

En conclusión final, para dar respuesta al objetivo general de esta investigación: describir el rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa, el papel del orientador en las escuelas, es esencialmente importante en las labores de prevención, identificación y notificación de las situaciones de desprotección de los niños, ya que pueden observar en ellos diversas situaciones e interacciones sociales en las que se comportan de manera espontánea. Es importante demostrar que un niño o niña presenta características cuando ha sido maltratado y que como menor también tiene derechos para defenderse, sólo que los maltratadores ignoran que pueden ser denunciados o desconocen los derechos establecidos para los niños o niñas. Todo niño o niña maltratado necesita ayuda, y aún más el padre que agrede a su hijo.

Por este motivo, las familias deben conocer la figura del orientador educativo. Su trabajo se realiza determinando las necesidades educativas de los y las estudiantes, las necesidades de los profesores y las dificultades de las familias ante el gran reto de la educación de los niños.

Recomendaciones

Una vez realizadas las conclusiones pertinentes al trabajo, surgen las siguientes recomendaciones dirigidas:

Al orientador

Identificar situaciones o indicadores que permiten sospechar que el niño, niña puede estar padeciendo maltrato infantil

Investigar para determinar si se trata o no de un caso de maltrato.

Definir la tipología del maltrato detectado y el estado de gravedad, así como el tipo de actuación que requiere.

Comprobar la veracidad del hecho comunicado, la severidad del daño producido, la probabilidad de que se vuelva a producir un incidente, el grado de satisfacción de las necesidades, los recursos de la familia y el entorno.

Comunicar la detección de posible maltrato infantil a la Dirección de la escuela, al Supervisor o Supervisora Escolar.

Atender a las señales de alerta que pueden indicar la existencia de maltrato, a través del reconocimiento de factores de riesgo (individuales, familiares y sociales)

Planificar entrevistas con el niño, niña, también con los padres, responsables y de ameritarse abuelos, hermanos mayores, tíos, entre otros.

Sensibilizar a la comunidad sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la importancia de velar por su cumplimiento.

Propiciar un ambiente en que el individuo logre mostrarse como una persona autónoma, con valores, necesidades, intereses y con dominio propio.

Ofrecer múltiples alternativas para la resolución de conflictos

Establecer comisiones interdisciplinarias de trabajo permanente con el objetivo de: trabajar bajo el concepto de corresponsabilidad

Atender aspectos fundamentales como el entorno familiar y social del niño o niña de la escuela

Visitar las familias para el seguimiento de los casos

Emplear estrategias generales como promover conductas saludables a través de actividades de superación de las diferentes crisis que se presentan entorno al problema tratado.

Contener dentro de sus estrategias funciones planificadas para producir cambios positivos tanto a los niños o niñas, como a los miembros de la familia.

Elaborar y aplicar programas de prevención que anticipen problemas y sensibilicen a la comunidad de padres y representantes sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la importancia de velar por su cumplimiento.

Reportar o denunciar los casos de maltrato infantil al Consejo de Protección como medida de prevención hacia los menores.

A La Escuela como institución mediadora

Revisar y realizar el seguimiento de la normativa legal internacional, nacional y regional.

Actuar en función del interés superior del niño, así como el respeto de sus derechos tal como lo establece la Convención de los Derechos del Niño, Niña y en Venezuela la LOPNA.

Formalizar espacios de reflexión y discusión, así como brindar formación y apoyo a los equipos interdisciplinarios conformados por el orientador

Crear un vínculo entre la escuela y la familia para tomar los correctivos necesarios y así evitar que se sigan sucediendo los abusos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias F. (2009). *El Proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Editorial Episteme, Caracas.

Bataloso, J. (2011). Dimensiones de la orientación educativa hoy: una visión transdisciplinar. Edición Málaga: Aljibe

Castillo, N. (2010). Tipos de maltrato. Disponible en <http://www.psicopedagogia.com/tipos-maltrato>. [Consulta, 2014 Mayo 22]

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2009). Caracas:
Gaceta Oficial N° 5.908.

Cyrulnik, B. (2002). La resiliencia como factor de protección. Disponible en:
<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/19776/1/articulo8.pdf>.
[Consulta, 2014 Mayo 22]

Figuroa, A. (2007). Maltrato infantil no conoce de raza ni condición social.
Disponible en
<http://venezuelareal.zoomblog.com/archivo/2007/05/01/maltrato-infantil-no-conoce-de-raza-ni.html>[Consulta, 2014 Mayo 22]

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, 2014). Disponible en
www.ultimasnoticias.com.ve/.../4-preguntas-a-unicef-sobre-el-maltrato-i... [Consulta, 2014 Mayo 22]

Gaitán, P. (2010). Maltrato infantil. Identificar y prevenir. Disponible en
<http://www.mailxmail.com/nfantil/tipos-maltrato>.
[Consulta, 2014 Mayo 22]

González, W. Muñoz, J. Rodríguez, J. y Velasco, J. (2009). *Maltrato psicológico, físico y su relación con la convivencia familiar de los estudiantes*. Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos69/maltrato-psicologico-1> [Consulta, 2014 Mayo 19]

Hernández, S. Fernández, C. y Baptista, P. (2009). *Metodología de la Investigación*. (8va edición) México DF.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2010). Estadísticas de maltrato infantil. Disponible en: www.icbf.gov.co/ [Consulta, 2014 Mayo 19]

Ley Orgánica de Educación (2009). Gaceta Oficial 5.929 (Extraordinario)

Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007)
Gaceta Oficial 5.859 (Extraordinario)

Ley sobre procedimientos especiales en materia de protección familiar de niños, niñas y adolescentes. Decreto de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Manzanares, M. (2012). *Temas educativos en el punto de mira*. Edición
Madrid: Wolters Kluwer

Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2007). *Currículo Básico
Nacional* Caracas: CENAMEC.

Molina, D. y Boronat, J (2011). *La orientación en la educación básica
venezolana...*Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653)

Mosquera, J. (2010). *Formación profesional*. Un modelo basado en
competencias.

Organización Internacional del Trabajo (2010). *Datos sobre trabajo infantil*.
Disponible en http://www.oit.org/guia_protocolo_maltrato.pdf[\[Consulta,](#)
[2014 Mayo 18\]](#)

Organización mundial de la Salud (OMS, 2014). *Maltrato infantil*. Nota
Disponible en <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>
[\[Consulta, 2014 Mayo 18\]](#)

Parella, S. y Martíns, F. (2010) Metodología de la Investigación Cuantitativa. Fedupel, la editorial pedagógica. 5ta Edición.

Parras, A. Madrigal, A. Redondo, S. Vasconcelos, P. y Navarro, E. (2009). Orientación educativa; fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas. Disponible en <file:///C:/Users/Administrador/Documents/.pdf>[Consulta, 2014 Mayo 19]

[Peña, A. \(2012\). El maltrato infantil: alarman-tes secuelas con escasos índices de denuncias. Disponible en: http://www.notitarde.com/Seccion/El-maltrato-infantil-alarman-tes-secuelas-con-escasos-indices-de-denuncias/2012/02/08/90623](http://www.notitarde.com/Seccion/El-maltrato-infantil-alarman-tes-secuelas-con-escasos-indices-de-denuncias/2012/02/08/90623) [Consulta, 2014 Mayo 19]

Perdomo, L. y Santiago, K. (2010). Factores que ocasionan el maltrato infantil de tipo abuso sexual en niños y niñas de 4 a 6 años, en el Barrio Coralito Barinas Estado Barinas. Trabajo de Grado publicado Universidad Nacional Experimental De los Llanos Centrales Rómulo Gallego Aula móvil San Cristóbal.

Rodríguez, A. (2012). Diseño de estrategias pedagógicas para abordar el maltrato infantil en el Centro de Educación inicial “Rafael Vidal Guía” de

Valle de la Pascua, Estado Guárico. Trabajo de Grado publicado
Universidad Latinoamericana del Caribe.

Unicef (s/f). Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela ante el
maltrato a la infancia y adolescencia. Disponible en
www.unicef.org/argentina/spanish/Guia_conceptual_MI03_08.pdf [Consulta,
[2014 Mayo 22](#)]

Vargas, M. (2012). Aplicación de la medida de separación de la persona que
maltrata a un niño, niña o adolescente en su entorno en el municipio
San Diego estado Carabobo. Trabajo de Grado publicado Universidad
José Antonio Páez

Unesco (2010). Metas educativas 20121: desafíos y oportunidades. Informe
sobre tendencias sociales y educativas en América Latina. Disponible
en:
<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001899/189945s.pdf> [Consulta,
[2014 Junio 06](#)]

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO



Para: prestadores del servicio de orientación de las escuelas pertenecientes al Municipio Escolar San Blas Santa Rosa adscrito a la Zona Educativa Carabobo

Sirva la presente para solicitar su valiosa colaboración respondiendo el siguiente cuestionario, el cual tiene por finalidad recaudar información pertinente a la investigación titulada: Rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa. Requisito parcial para optar al título de Licenciado en Educación Mención Orientación.

- El cuestionario consta de (21) ítems, los cuales tienen como opciones de respuesta: Siempre, Casi Siempre, Algunas Veces, Casi Nunca y Nunca.

- Marque con una equis (X) debajo de la opción que mejor responde la pregunta.

- El cuestionario es anónimo y la información suministrada por usted es de carácter confidencial, y los datos obtenidos serán utilizados sólo para fines de la investigación.

- A continuación marque con una equis (X), según sea el caso

Agradeciendo de antemano, su valiosa colaboración Los investigadores

[Anexo A]

[Cuestionario]

Opciones de Respuesta	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
Usted como orientador					
1. Guía la toma de decisiones dentro del departamento de orientación de la escuela como estrategia en su rol de orientador					
2. Diagnostica necesidades de los niños y niñas al inicio del año escolar					
3. Conformar equipos interdisciplinarios para resolver conflictos externos que afectan la escuela					
4. Ofrece soluciones viables ante cualquier situación problemática que pueda presentarse en la escuela					
5. Realiza seguimiento de los casos visitando las familias involucrada					
6. Promociona conductas saludables entre padres, representantes y sus representados					
7. Fomenta el bienestar personal en los miembros de la familia del niño y niña de la escuela					

8. Aplica técnicas preventivas como estrategia de protección a los niños y niñas de la escuela					
9. Anticipa problemas que puedan afectar la conducta de los niños y niñas					
10. Desarrolla competencia social hacia la comunidad.					
11. Reporta casos de maltrato físico en niños y niñas ante el Consejo de Protección					
12. Recibe en el departamento de orientación casos de abandono					
13. Detecta maltrato infantil por negligencia en niños y niñas de la escuela					
14. Identifica abuso sexual en los infantes					
15. Ha percibido en los niños y niñas de la escuela consecuencias por maltrato emocional					
16. Observa las condiciones individuales que manifiesta espontáneamente el niño y niña maltratado					
17. Visita el hogar de los niños y niñas objeto de maltrato infantil para analizar las condiciones familiares y armar el caso					
18. Evalúa las condiciones sociales en el entorno de la familia del niño y niña objeto de maltrato infantil					
19. Establece prioridades para resolver los casos de maltrato infantil que requieren rápida solución					
20. Pacta acuerdos con la familia para erradicar el maltrato en los niños y niñas					
21. Respeta puntos de vista en cuanto a decisiones tomadas por el Consejo de Protección					

[ANEXO B]

[FORMATO DE VALIDACIÓN]



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO



Valencia, Junio de 2014

Ciudadano (a)

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para validar el contenido del presente cuestionario que será aplicado a los prestadores del servicio de orientación de las escuelas pertenecientes al Municipio Escolar San Blas Santa Rosa adscrito a la Zona Educativa Carabobo, para el desarrollo de la investigación titulada: *Rol del orientador como agente preventivo del maltrato infantil en las Escuelas Bolivarianas del Municipio Escolar San Blas Santa Rosa*. El juicio emitido por usted es altamente significativo debido a la experiencia que tiene en el área temática tratada y en los procedimientos metodológicos de la investigación.

El cuestionario ha sido elaborado con base a las variables, dimensiones, e indicadores, descriptores del rol del orientador como agente preventivo y maltrato infantil. Los criterios que facilitarán su apreciación son: a) Redacción: ortografía y claridad de los ítems; b) Relevancia: está asociada con la importancia de cada ítem en el marco de la investigación; c) Pertinencia: establece la correspondencia de cada ítem con los indicadores y dimensiones de cada variable

Firma y Cédula C.I.

[ANEXO C]

[HOJA FORMATO DE VALIDACIÓN]



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO



Valencia, Junio de 2014

FORMATO DE VALIDACIÓN

ITEM	REDACCIÓN		RELEVANCIA		PERTINENCIA		OBSERVACIÓN
	1	0	1	0	1	0	
Nº	1	0	1	0	1	0	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							

Nombres y Apellidos: _____ C.I.: _____

Firma: _____

Fecha: _____



[ANEXO D]
[HOJA DE VALIDACIÓN]



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

Valencia, Junio de 2014

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Quien suscribe, ciudadano (a) _____., titular de la Cédula de Identidad N° V- _____especialista en el área de: _____certifico que el cuestionario presentado por los ciudadanos bachilleres: Michela Decayette y Jonathan Guillén. Ha sido evaluado por mi persona y considero que el mismo puede_____ no puede _____ ser aplicado para recaudar la información requerida en la investigación antes identificada.

Firma: _____

C.I.: _____

Fecha: _____

Egresado de la Universidad:

Título Obtenido:

Estudios de Postgrado:
